# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 1/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

El Servicio de Deporte (SD) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 14/1998, del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, condición e interés, buscando la generación de hábitos saludables entre la ciudadanía.

El artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, reconoce la autonomía local en la gestión de los intereses propios de las correspondientes colectividades, lo que se traduce en la amplia capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus competencias, tal como se establece en el artículo 5 del mismo cuerpo legal.

**MISIÓN**

Bajo esta premisa el SD pretende “Pro-Mover, estimular, facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

**VISIÓN:**

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

**VALORES**

Los valores del SD son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad, definen nuestra personalidad y guían nuestras decisiones y conductas. Los principios sobre los que nos basamos para alcanzarlo son: **empatía, compromiso, adaptabilidad y la accesibilidad.**

A tal fin, el SD elabora diferentes programas y actividades deportivas dirigidas a toda la población. Seis de los programas por medio de los que se desarrollan estas actividades son los de: Mantenimiento Físico a través del Deporte, Iniciación Deportiva, Deporte Utilitario, Programa Educativo Aprender a Nadar, Programación Deportiva Zonal y el Programa de Iniciación a la Actividad Física.

El SD no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio, por lo que requiere la contratación de entidades que desarrollen el mismo en el mercado actual.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 2/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

El objeto de contrato es la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos desarrollados en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025.

Se pretende cubrir el desarrollo didáctico de los programas y proyectos propuestos, la preparación y la impartición de las sesiones en las que se concreten estos programas y proyectos con personal técnico deportivo cualificado y la gestión de los datos relacionados con la participación, así como el resto de actuaciones necesarias para la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación del servicio.

El personal técnico deportivo debe ejercer sus funciones de manera autónoma, requiriendo tanto de iniciativa y decisión para la planificación, ejecución y control de sesiones, cursos, clases, etc., así como de capacidad para una posterior evaluación de los servicios y programas ejecutados.

El personal desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso de las instalaciones, las obligaciones definidas en el presente pliego, así como las indicaciones recibidas por el personal responsable de las instalaciones deportivas municipales.

De igual manera la entidad adjudicataria deberá desarrollar todas aquellas tareas que fueran necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio. Quedando obligado a la ejecución de las obligaciones descritas en el presente pliego.

La prestación del servicio se realizará, en todo caso, garantizando un nivel de calidad adecuado, respetando y transmitiendo la **Misión, Visión y Valores del SD** (Anexo-1)

## 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años (previsión fecha de inicio **1 de octubre de 2023**).

## 3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

### 3.1.- PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO

El número **total de horas de servicio** (*del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025*) es de **125.372 horas**, de las cuales, **20.515 horas** corresponden al año **2023**.

El **presupuesto máximo del contrato** *(del 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025)* asciende a **, CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS, 4.052.023,04€** (IVA no incluido) ó **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 4.902.947,86€ (IVA incluido)**, distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **663.044,80€** (IVA no incluido) ó **802.284,20€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del 1 octubre al 31 diciembre de 2023.
- La cantidad de **2.026.011,52€** IVA no incluido) ó **2.451.473,93€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 3/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- La cantidad de **1.362.966,72€** IVA no incluido) ó **1.649.189,73€** (IVA incluido), correspondiente al periodo del 1 de enero al 3 de septiembre de 2025.



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 4/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## 3.2.- DIVISIÓN EN LOTES

Para una mejor prestación del servicio se establecen **4 lotes**:

- Lote 1 (L1): abarca las instalaciones de la zona norte.
- Lote 2 (L2): abarca las instalaciones de la zona suroeste.
- Lote 3 (L3): abarca las instalaciones de la zona sureste.
- Lote 4 (L4): abarca las instalaciones de la zona centro.

Esta distribución, basada en la ubicación geográfica de las instalaciones en la ciudad, responde a la necesidad de coordinar el trabajo técnico entre la entidad adjudicataria y el SD. Además, facilita la organización y optimización del trabajo entre el personal técnico del SD.

Las instalaciones deportivas que corresponden a cada LOTE son las que se establecen en los siguientes cuadros:

| LOTE | INSTALACIONES DEPORTIVAS |
|---|---|
| **L1 (zona norte)**<br>(Z6-Z5) | C.C. IBAIONDO<br>C.C. LAKUA 03<br>POL. ARRIAGA<br>POL ABETXUKO<br><br><u>ZONAS RURALES</u>:<br>ANTEZANA DE FORONDA<br>GAMARRA MAYOR |

| LOTE | INSTALACIONES DEPORTIVAS |
|---|---|
| **L3 (zona sureste)**<br>(Z3-Z4-Z7) | C.C. SALBURUA<br>C.C. JUDIMENDI<br>POL. ARANALDE<br>C.C. HEGOALDE<br>POL. ARIZNBARRA<br><br><u>ZONAS RURALES</u>:<br>ABERASTURI<br>ARETXABALETA<br>BETOÑO<br>MENDIOLA<br>OREITIA<br>VILLAFRANCA<br>ARKAUTE |



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 5/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| | |
|---|---|
| **L2 (zona suroeste)**<br>(Z8-C1-C2) | CC. ZABALGANA<br>C.D. MEDIZORROTZA<br>PARQUE DE GAMARRA<br>FRONTONES BETI-JAI<br><br><u>ZONAS RURALES</u>:<br>ARMENTIA<br>BERROSTEGUIETA<br>ZUAZO DE VITORIA |

| | |
|---|---|
| **L4 (zona centro)**<br>(Z1-Z2-Z9) | C.C. ALDABE<br>C.C. CAMPILLO<br>C.C. IPARRALDE<br>C.C. EL PILAR<br>POL. LANDAZURI<br>POL. SAN ANDRÉS |

## 3.3.- DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y PRESUPUESTO POR LOTE.

El número de horas correspondientes a cada lote se establece según el total de horas destinadas a cada programa por cada una de las zonas geográficas y según el calendario de actividades que determina la duración de cada actividad según la temporalidad asignada (trimestral, bimestral, mensual u ocasional):

| LOTE | TOTAL HORAS AÑO 2023 (oct-dic) | TOTAL HORAS AÑO 2024 (ene-dic) | TOTAL HORAS AÑO 2025 (ene-sep) | TOTAL HORAS CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | 5.431:00 | 16.438:00 | 11.007:00 | 32.876:00 |
| Lote 2 | 3.414:00 | 10.588:00 | 7.174:00 | 21.176:00 |
| Lote 3 | 5.967:00 | 18.297:00 | 12.330:00 | 36.594:00 |
| Lote 4 | 5.703:00 | 17.363:00 | 11.660:00 | 34.726:00 |
| **TOTAL** | **20.515:00** | **62.686:00** | **42.171:00** | **125.372:00** |

| LOTE | TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA) AÑO 2023 (oct-dic) | TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA) AÑO 2024 (ene-dic) | TOTAL PRESUPUESTO (sin IVA) AÑO 2025 (ene-sep) | TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (sin IVA) |
|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | 175.529,92 € | 531.276,16 € | 355.746,24 € | 1.062.552,32 € |
| Lote 2 | 110.340,48 € | 342.204,16 € | 231.863,68 € | 684.408,32 € |
| Lote 3 | 192.853,44 € | 591.359,04 € | 398.505,60 € | 1.182.718,08 € |
| Lote 4 | 184.320,96 € | 561.172,16 € | 376.851,20 € | 1.122.344,32 € |
| **TOTAL** | **663.044,80 €** | **2.026.011,52 €** | **1.362.966,72 €** | **4.052.023,04 €** |

| LOTE | TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido) AÑO 2023 (oct-dic) | TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido) AÑO 2024 (ene-dic) | TOTAL PRESUPUESTO (IVA incluido) AÑO 2025 (ene-sep) | TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | 212.391,20 € | 642.844,15 € | 430.452,95 € | 1.285.688,30 € |
| Lote 2 | 133.511,98 € | 414.067,03 € | 280.555,05 € | 828.134,06 € |
| Lote 3 | 233.352,66 € | 715.544,44 € | 482.191,78 € | 1.431.088,88 € |
| Lote 4 | 223.028,36 € | 679.018,31 € | 455.989,95 € | 1.358.036,62 € |



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 6/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL** | **802.284,20 €** | **2.451.473,93 €** | **1.649.189,73 €** | **4.902.947,86 €** |

## 3.4.- PRESUPUESTO DESGLOSADO:

### 3.4.1.- PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 1:

El presupuesto del **LOTE 1** se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido):

- COSTES DIRECTOS:
  - Gastos Personal: **918.218,56 €**
  - Otros Gastos Directos: **1.422,00 €**
- COSTES INDIRECTOS: **82.767,66** €
- BENEFICIO INDUSTRIAL: **60.144,10** €

### 3.4.2.- PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 2:

El presupuesto del **LOTE 2** se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido):

- COSTES DIRECTOS:
  - Gastos Personal: **595.177,82** €
  - Otros Gastos Directos: **1.015,00 €**
- COSTES INDIRECTOS: 4**9.484,00 €**
- BENEFICIO INDUSTRIAL: **38.731,50 €**

### 3.4.3.- PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 3:

El presupuesto del **LOTE 3** se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido):

- COSTES DIRECTOS:
  - Gastos Personal: **1.017.775.06 €**
  - Otros Gastos Directos: **2.590,00 €**
- COSTES INDIRECTOS: **95.404,14 €**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 7/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- BENEFICIO INDUSTRIAL: **66.948,88€**

### 3.4.4.- PRESUPUESTO DESGLOSADO LOTE 4:

El presupuesto del **LOTE 4** se desglosa en los siguientes conceptos e importes (IVA no incluido):

- COSTES DIRECTOS:

  - Gastos Personal: **969.589.18 €**

  - Otros Gastos Directos: **1.800,00 €**

- COSTES INDIRECTOS: **87.425.02 €**

- BENEFICIO INDUSTRIAL: **63.530,12 €**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 8/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## 3.5.- DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS (*)

El número de horas correspondientes a cada lote (del 1 octubre de 2023 al 30 septiembre de 2025) en función de los programas y conceptos es el siguiente:

| LOTE | PROGRAMA MANTENIMIE. | PROGRAMA DEPORTE UTILIARIO | PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA | PERSONAL APOYO | PROGRAMA INICIACIÓN ACT. FÍSICA | PROGRAMACIÓN ZONAL (**) | PROGRAMA EDUCATIVO | PERSONAL ENLACE | PROGRAM. ESPECÍFICA SD | COORD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | 20.832:00 | 4.416:00 | 4.620:00 | 648:00 | | Act. dinamización (sin material específico): 48 horas<br>Acti. recreativas (con material específico): 4 jornadas | 936:00 | 732:00 | 500:00 | 40:00 |
| Lote 2 | 9.836:00 | 3.456:00 | 3.972:00 | 480:00 | 1.320:00 | Act. dinamización (sin material específico): 72 horas<br>Acti. recreativas (con material específico): 6 jornadas | 1.008:00 | 336:00 | 500:00 | 40:00 |
| Lote 3 | 23.968:00 | 5.184:00 | 3.674:00 | 792:00 | | Act. dinamización (sin material específico): 72 horas<br>Acti. recreativas (con material específico): 6 jornadas | 1.224:00 | 984:00 | 500:00 | 40:00 |
| Lote 4 | 22.116:00 | 5.472:00 | 2.748:00 | 480:00 | | Act. dinamización (sin material específico): 144 horas<br>Acti. recreativas (con material específico): 6 jornada | 2.232:00 | 838:00 | 500:00 | 40:00 |
| TOTAL | 76.752:00 | 18.528:00 | 15.014:00 | 2.400:00 | 1.320:00 | Act. dinamización (sin material específico): 336 horas<br>Acti. recreativas (con material específico): 22 jornadas | 5.400:00 | 2.890:00 | 2.000:00 | 160:00 |

* *Siempre que no se incremente el número total de horas asignadas a cada lote las horas de un programa **podrán** ser trasladas a otro programa.*

** *Cada jornada de actividad recreativa de la programación zonal se ha estimado un gasto equivalente a 26 horas.*

## 3.6.- FACTURACIÓN

El servicio de ejecución de los programas deportivos se abonará mediante la emisión de facturas mensuales, siendo necesaria una factura diferente por cada lote, previo visado del Servicio de Deporte (*las actividades de **natación escolar (programa educativo), personal de apoyo,***



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 9/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

***programación zonal*** *y* ***programación específica del SD*** *se facturarán mensualmente por separado del resto de actividades según establezca el SD*)

Las facturas con importe superior a **5.000 euros (IVA incluido)** deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: *www.vitoria-gasteiz.org/facturas*. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Los **ajustes** con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del servicio se realizarán a razón de **32,32 €/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la entidad adjudicataria.

Este precio/hora incluye la planificación, prestación, gestión, ejecución, control y evaluación de los programas deportivos desarrollados en las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas particulares que la entidad adjudicataria debe realizar para el correcto desarrollo del objeto de este contrato.

Los **ajustes** se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego.
- La modificación o disminución de días y horarios en la programación, al ser la oferta variable en función de la demanda.
- Los horarios y programación ofertada podrán variar en función de la situación epidemiológica, así como por las medidas de prevención que sean adoptadas (ajustes de aforo, modificaciones de horario, días, etc.)
- Otros imprevistos justificados.

Estos ajustes se reflejarán en la factura mensual correspondiente.

La entidad adjudicataria soportará sin derecho a reclamación alguna, que el servicio pueda quedar suspendido a causa de huelga, motivos de ajuste anteriormente señalados u otras causas de fuerza mayor.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá atender y facturar, según el precio/hora establecido resultante del concurso, todas aquellas horas que por motivo de la celebración de actividades extraordinarias (competiciones, entrenamientos,…) el SD pueda programar fuera del horario habitual.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (*no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, como por ejemplo el derecho de huelga*) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Publico.”) **64,64 €** *(IVA no incluido*) por hora o fracción no prestada.

## 4.- INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE SE DESARROLLA EL SERVICIO.

El servicio de ejecución de los programas señalados se desarrollará en la red de centros cívicos y polideportivos municipales, así como en el Complejo Deportivo Beti-Jai, en la piscina cubierta



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 10/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

del Complejo Deportivo Mendizorrotza, Parque de Gamarra y en los centros sociales de las zonas rurales del municipio.

Estas instalaciones están repartidas geográficamente por el municipio de Vitoria-Gasteiz, según un criterio de zonificación administrativa. Esto permite, por un lado, un mejor desarrollo y ejecución de las políticas de proximidad municipales y, por otro lado, una mejor planificación, ejecución y evaluación de la actividad deportiva que se práctica en cada zona, sin perder la visión global, que es imprescindible, a la hora de dar un servicio de calidad uniforme. La división es la siguiente:

| ZONA | CENTRO o POLIDEPORTIVO | CARACTERÍSTICAS | Nº |
|---|---|---|---|
| **Z1 (Lote-4)** | **CENTRO CÍVICO ALDABE**<br>Portal de Arriaga, 1-A; C.P. 01012 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | **CENTRO CÍVICO EL CAMPILLO**<br>Santa María, 4; CP: 01001 Vitoria-Gasteiz | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Sala de ejercicio* | *1* |
| | | *Sala multiusos* | *2* |
| | ***POLIDEPORTIVO LANDAZURI***<br>Joaquín José Landazuri, 11; C.P. 01008 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Sala de ejercicio* | *1* |
| **Z2 (Lote-4)** | **CENTRO CÍVICO EL PILAR**<br>Plaza de la Constitución, 5; C.P. 01012 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | **POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS**<br>Argentina, 7; C.P. 01009, Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| **Z3 (Lote-3)** | **CENTRO CÍVICO JUDIMENDI**<br>Plaza Sefarad, 1; C.P. 01014 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | **POLIDEPORTIVO ARANALDE**<br>Andalucía s/n; C.P. 01003 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE OREITIA*** | *Sala* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ABERASTURI*** | *Sala* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ARKAUTE*** | *Sala* | *1* |



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena**<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua**<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | **Data eta Ordua**<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| **Zerbitzaria**<br>*Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea**<br>*Página* | 11/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| ZONA | CENTRO o POLIDEPORTIVO | CARACTERÍSTICAS | Nº |
|---|---|---|---|
| Z4 (Lote-3) | **CENTRO CÍVICO HEGOALDE** Alberto Shommer, nº 10; C.P. 01006 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *1* |
| | | *Sala de ejercicio* | *1* |
| | | *zona de tenis de mesa* | *1* |
| | | *Pistas de squash* | *2* |
| | **POLIDEPORTIVO DE ARIZNABARRA** Teodoro Gonzalez de Zarate nº 38; C.P. 01007 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Sala de ejercicio* | *1* |
| | | *Pistas de squash* | *2* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ARETXABALETA*** | *Sala* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE MENDIOLA*** | *Sala* | *1* |
| Z5 (Lote-1) | **CENTRO CÍVICO LAKUA 03** Senda de los Echanobe, 2; C.P. 01004 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| | | *Zona de tenis de mesa* | *1* |
| | | *Sala Tatami* | *1* |
| | **POLIDEPORTIVO ABETXUKO** La Ribera, nº 3-F; C.P. 01013 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| | | *Pistas de squash* | *2* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE GAMARRA MAYOR*** | *Sala* | *1* |
| Z6 (Lote-1) | **CENTRO CÍVICO IBAIONDO** C/ Landaverde nº 31; C.P. 01010 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| | **POLIDEPORTIVO ARRIAGA** Francisco Javier Landaburu, nº 9-A; C.P. 01010 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Sala de tenis de mesa* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Sala Psicomotricidad* | *1* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ANTEZANA DE FORONDA*** | *Sala* | *1* |
| Z7 (Lote-3) | **CENTRO CÍVICO SALBURUA** Avenida Bratislava nº 2; C.P. 01003 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE BETOÑO*** | *Sala* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE VILLAFRANCA*** | *Sala* | *1* |



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 12/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| ZONA | CENTRO o POLIDEPORTIVO | CARACTERÍSTICAS | Nº |
|---|---|---|---|
| **Z8**<br><br>**(Lote-2)** | **CENTRO CÍVICO ZABALGANA**<br>Juan Gris, nº 4 ; C.P. 01015 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *2* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Sala de ejercicio* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ARMENTA*** | *Sala* | *1* |
| | ***CENTRO SOCIAL DE ZUAZO DE VITORIA*** | *Sala* | *1* |
| **Z9**<br>**(Lote-4)** | **CENTRO CÍVICO IPARRALDE**<br>Plaza Zuberio, 1; C.P. 01002 Vitoria-Gasteiz | *Gimnasio* | *1* |
| | | *Pista polideportiva* | *1* |
| | | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Sala polivalente* | *1* |
| | | *Sala Ejercicio* | *1* |
| **C1-C2**<br><br>**(Lote-2)** | **COMPLEJO DEPORTIVO BETI-JAI**<br>Plaza Amadeo García Salazar, nº 2; C.P. 01007 Vitoria-Gasteiz | *Pistas de squash* | *6* |
| | | *Gimnasio* | *1* |
| | **COMPLEJO DEPORTIVO MENDIZORROTZA**<br>José Luis Compañon, nº 1; C.P. 01007 Vitoria-Gasteiz | *Piscina cubierta* | *2* |
| | | *Instalaciones exteriores* | |
| | **PARQUE DE GAMARRA** | *Instalaciones exteriores* | |
| | ***CENTRO SOCIAL DE BERROSTEGUIETA*** | *Sala* | *1* |

El SD se reserva el derecho a utilizar otras instalaciones y/o modificar la nomenclatura de las zonas. Las instalaciones en las que se desarrollarán los programas se establecen en la programación de cada temporada.

## 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

### 5.1.- FINALIDAD DEL SERVICIO

El SD, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 14/1998, del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en la promoción de la actividad física y deportiva de la población, intentando llegar a la totalidad de la misma, sean cuales sean sus características, intereses o condición, para la adopción de hábitos saludables.

Bajo esta premisa el SD pretende “Pro-Mover, estimular, facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz“.

Para ello, se desarrollan distintos programas deportivos, entre los que se encuentran: mantenimiento físico a través del deporte, el de iniciación deportiva, el de deporte utilitario, el de natación escolar, programación deportiva zonal y el de iniciación en la actividad física.

Dentro de estos programas se desarrollan actividades deportivas. Estas actividades forman parte de la oferta propia del SD y de la oferta transversal del SD junto con otros servicios y departamentos y tienen como característica principal la diversidad en cuanto al tipo de actividad, horario y lugar.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 13/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| PROGRAMA | PROYECTO |
|---|---|
| MANTENIMIENTO FÍSICO A TRAVÉS DEL DEPORTE | ACTIVIDAD FÍSICA BÁSICA |
| | ACTIVIDAD FÍSICA BÁSICA MUSICAL |
| | ACTIVIDAD FÍSICA BÁSICA EN EL AGUA |
| | ACTIVIDAD FÍSICA BÁSICA YOGA-TAI CHI |
| INICIACIÓN DEPORTIVA | INICIACIÓN PREDEPORTIVA |
| | PROMOCIÓN DEPORTES EN EDAD NO ESCOLAR |
| | PROMOCIÓN DEPORTES EN EDAD ESCOLAR |
| DEPORTE UTILITARIO | APRENDER A NADAR |
| NATACIÓN ESCOLAR | |
| INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA | |
| PERSONAL DE APOYO | |
| PROGRAMACIÓN ZONAL | |
| PROPUESTAS ESPECÍFICAS DEL SD | |

## 5.2. PROGRAMAS

### 5.2.1.- PROGRAMA MANTENIMIENTO FÍSICO A TRAVES DEL DEPORTE.

Programa que pretende de un modo dirigido y en diferentes medios, una actividad física practicada por la ciudadanía, de forma moderada y frecuente. Esta actividad pretende la mejora de la salud, el desarrollo de la condición física, la adquisición de hábitos y de técnicas motrices o el simple disfrute de su tiempo de ocio, independientemente de la edad que se tenga.

Asimismo se busca el desarrollo de las relaciones sociales, como un valor añadido de la propia práctica y como elemento determinante en la fidelización y compromiso con la actividad.

**Objetivos:**

- Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para el conjunto de la ciudadanía.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 14/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Recoger, no solo las tendencias en la actividad, sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos (programa plural que defienda la libertad de elección).
- Potenciar una práctica de actividad física continuada, que posibilite una mejora de la salud el desarrollo de condición física, adquisición de hábitos y técnicas motrices o el simple disfrute de su tiempo de ocio.

**Características:**

La oferta específica en cuanto a temporalidad, número de sesiones, días de práctica, número de alumno/as por sesión es muy grande para una descripción pormenorizada de todas las combinaciones posibles.

De manera general la temporalidad de los cursos es:

- Los cursos tendrán carácter: ocasional, quincenal, mensual, bimestral o trimestral, pudiendo ser modificados a lo largo de la temporada por el Servicio de Deporte. La oferta de temporada se facilitará a la entidad adjudicataria en el mes de julio anterior al inicio de la temporada.
- Los cursos se desarrollarán preferentemente de lunes a viernes de 8:00 a 22:00, quedando abierta la programación a fines de semana.

Los cursos ofertados por el SD, como punto de referencia, para la elaboración de la programación anual, se divide, generalmente, en dos periodos:

- Cursos, actividades de temporada: de octubre a junio. Este periodo podrá subdividirse en periodos trimestrales, bimestrales, mensuales, quincenales o con carácter ocasional.

- Cursos, actividades de verano: de julio a septiembre. Este periodo podrá subdividirse en periodos mensuales, quincenales o con carácter ocasional.

Otra de las características generales a la mayoría de estas actividades es el derecho de reinscripción. El objetivo de garantizar la continuidad y el compromiso con la práctica orienta la necesidad de “premiar” a aquellas personas que asisten de manera continuada, por lo que a todas las personas que asisten de manera habitual a las actividades definidas como “con reinscripción”, se les garantiza la plaza en la misma actividad durante los periodos que dure la temporada. Para ello resulta imprescindible el control de asistencias que debe llevar el personal técnico deportivo.

Además es fundamental la presencia activa del personal técnico deportivo, durante todo el desarrollo de las sesiones.

### 5.2.1.1.- Proyecto actividad física básica.

Actividades de mantenimiento físico ofertadas a partir de los 14 años que tienen como objetivo básico la práctica deportiva como medio para el mantenimiento de la condición física, unido al concepto salud, y el disfrute del tiempo de ocio con una práctica social gratificante. Perspectiva biosicosolcial del deporte. Estas actividades están abiertas a la población en general, con diferentes grados de progresión en su ejecución y adecuadas a los diferentes grupos de edad.

**Objetivos:**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 15/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Generar actividades de mantenimiento físico general atractivas para la población, que posibiliten la práctica continuada y comprometida a lo largo de toda la temporada.
- Desarrollar actividades de calidad contrastada, que permitan el desarrollo de la actividad física de manera adecuada y progresiva.

**Actividades:** condición física, estiramientos, gimnasia de mantenimiento, gimnasia de mantenimiento suave, gimnasia postural, GAP, u otras de similares características.

#### 5.2.1.2.- Proyecto actividad física básica con base musical.

Actividades de mantenimiento físico ofertadas a partir de los 12 ó 14 años que tienen como objetivo básico la práctica deportiva como medio para el mantenimiento de la condición física, unido al concepto de calidad de vida y de disfrute del tiempo de ocio con una práctica social gratificante mediante actividades de mantenimiento físico general con base rítmica y/o musical.

**Objetivos:**

- Realizar una oferta global de actividades de mantenimiento físico general con base musical atractivas para la población, que posibiliten la práctica continuada y comprometida a lo largo de toda la temporada.
- Desarrollar actividades de calidad contrastada, que permitan el desarrollo de la actividad física de manera adecuada y progresiva.

**Actividades:** actividad musical aeróbica y de tonificación, actividad musical de ritmos actuales, batuka-mix, body-combat, G-pump, G-combat, u otras de similares características.

#### 5.2.1.3.- Proyecto actividad física básica en el agua.

Actividades de mantenimiento físico en el medio acuático, ofertadas a partir de los 14 años, que tienen como objetivo básico la práctica deportiva como medio para el mantenimiento de la condición física, unido al concepto salud y el disfrute del tiempo de ocio con una práctica social gratificante.

Las características del medio acuático determinarán las posibilidades de práctica. Por un lado, se requiere cierto desarrollo de las habilidades acuáticas (podemos calificarlo como “saber nadar”). Y por otro, el ser un medio con menor incidencia de la fuerza de la gravedad, resulta un entorno muy adecuado para la realización de actividad física sin que las estructuras osteoarticulares sufran impactos.

**Objetivos:**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 16/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Ofertar actividades de mantenimiento físico general con base musical atractivas para la población, que posibiliten la práctica continuada y comprometida a lo largo de toda la temporada.
- Desarrollar actividades de calidad contrastada, que permitan el desarrollo de la actividad física de manera adecuada y progresiva.

**Actividades:** aquagim, aquaerobic, natación de mantenimiento, u otras de similares características.

#### 5.2.1.4.- Proyecto de yoga y taichi.

Actividades de mantenimiento físico, procedentes de culturas orientales, caracterizadas por un alto grado de percepción corporal y control sobre los movimientos (suavidad, equilibrio, continuidad, intencionalidad, flexibilidad…) que ayuda a alcanzar un mayor grado de armonía corporal.

Utiliza secuencias de movimientos, posturas, ejercicios de respiración y relajación… que posibilita un estado de bienestar físico, psíquico y social óptimo, y la creación de hábitos saludables debido a su alta influencia conceptual, emocional y mental, alcanzando la mejora de la persona y sus relaciones sociales.

**Objetivos:**

- Generar actividades de mantenimiento físico general atractivas para la población, que posibiliten la práctica continuada y comprometida a lo largo de toda la temporada.
- Desarrollar actividades de calidad contrastada, que permitan el desarrollo de la actividad física de manera adecuada y progresiva.

**Actividades:** yoga para adultos, yoga para personas mayores, taichi para adultos y taichi para personas mayores.

### 5.2.2.- PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA.

Cursos destinados a la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica de diferentes actividades deportivas (principalmente minoritarias), al objeto de conseguir una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de las modalidades de manera autónoma.

Esta práctica bien podrá desarrollarse mediante el uso libre de instalaciones o espacios deportivos, o bien entrando a formar parte del tejido asociativo del entorno.

**Objetivos Específicos:**

- Generar una oferta amplia de actividad que posibilite variedad de elección para el conjunto de la ciudadanía.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 17/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Recoger, no sólo las tendencias en la actividad, sino la protección y desarrollo, tanto de actividades minoritarias como de colectivos específicos (programa plural que defienda la libertad de elección).

- Potenciar una práctica de actividad física continuada, que posibilite una mejora de la salud el desarrollo de condición física, adquisición de hábitos y técnicas motrices o el simple disfrute de su tiempo de ocio.

- Colaborar en el desarrollo del tejido asociativo local y territorial, ofertando cursos y habilitando instalaciones para el desarrollo de sus actividades.

#### 5.2.2.1.- Proyecto iniciación predeportiva.

Actividad que mediante la estimulación motriz y el juego, pretende un desarrollo integral de las niñas y niños; favoreciendo la adquisición de habilidades y destrezas motrices, y el desarrollo psico-social de la persona.

**Objetivos**:

- Favorecer el desarrollo integral de las personas participantes mediante el juego y otras prácticas motrices.

- Desarrollar hábitos de higiene corporal y práctica saludable que definan la formación de las niñas y niños

**Actividades:** motricidad txiki, familiarización en el medio acuático, multiactividad deportiva, natación bebés, psicomotricidad, u otras de similares características.

**Características:**

Se trata de actividades de gran poder motivador y que ponen en marcha variadas situaciones de aprendizaje donde interactúen gran número de actitudes, valores y normas. Pudiendo desarrollarse tanto en el medio acuático como en el terrestre.

Las actividades están dirigidas a la población infantil, entre los 2 y los 7 años. El número de alumno/as podrá variar entre las 4 y las 12 plazas. Algunas de ellas requerirán la participación y/o el acompañamiento de una persona adulta.

La mayor parte de estas actividades son actividades con derecho de reinscripción. Por lo que una vez finalizado el periodo, a aquellas personas que hayan alcanzado un mínimo de asistencia, se les otorgará un derecho preferente para continuar con la actividad en el periodo siguiente.

Estos programas no tienen niveles y las prácticas realizadas resultan un fin en si mismas, ya que es por medio de su ejecución como se alcanza al desarrollo integral de las personas participantes.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 18/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

La temporalidad de los cursos será principalmente trimestral, con una o dos sesiones semanales, cuya duración oscilará entre los 30 y los 60 minutos.

Es imprescindible la presencia activa del personal técnico deportivo durante todo el desarrollo de las sesiones. De igual manera, el control de asistencia será imprescindible para la gestión de las reinscripciones.

#### 5.2.2.2.- Proyecto iniciación deportiva.

Actividad que consiste en la adquisición de ciertas destrezas básicas de las distintas modalidades deportivas, sin alcanzar niveles de perfeccionamiento o especialización.

**Objetivos:**

- Aprender y practicar las habilidades técnicas y tácticas específicas de la modalidad deportiva, en un nivel básico.
- Mejorar la condición física a través de la práctica de una modalidad deportiva.
- Adquirir hábitos de práctica deportiva como mejora de la calidad de vida.
- Ampliar y diversificar la posibilidad de práctica motriz.
- Generar un espacio de socialización y relaciones interpersonales acordes con la filosofía de deporte que promueve este servicio.

**Actividades:** natación estilos infantil, natación estilos personas adultos, iniciación al running, bádminton, defensa personal, patinaje, softenis, squash, tenis de mesa, triatlón, u otras de similares características

**Características:**

La actividad está dirigida a toda la población, a partir de los 8 años, y se realiza una oferta en función de tramos de edad: población infantil, joven, personas adultas y personas mayores.

Ninguna de las actividades que componen este programa se desarrollará por niveles, y el desarrollo de los mismos únicamente pretende la familiarización con una modalidad o la adquisición de ciertas habilidades que a posteriori permitan continuar con esa práctica.

La temporalidad de los cursos será principalmente trimestral, con una o dos sesiones semanales, cuya duración oscilará entre los 30 y los 60 minutos.

Es imprescindible la presencia activa del personal técnico deportivo, durante todo el desarrollo de las sesiones. De igual manera, el control de asistencia será imprescindible para la gestión de las reinscripciones.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 19/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

### 5.2.3 PROGRAMA DEPORTE UTILITARIO.

El programa de deporte utilitario pretende el desarrollo de habilidades no innatas, en un medio hostil y/o con elementos accesorios, que resultan fundamentales en el desarrollo físico, motriz y social.

Las finalidades que pretende son la supervivencia en el medio y el desarrollo posterior de una práctica autónoma, el ocio y la mejora de la salud.

**Objetivos:**

- Adquisición de los conceptos y habilidades básicas, que posibiliten el uso y la supervivencia en el medio acuático.
- Desarrollo de hábitos de práctica saludable, que posibiliten una práctica autónoma posterior.

#### 5.2.3.1.- Proyecto aprender a nadar.

Proyecto que pretende la adaptación al medio acuático y la adquisición de las habilidades básicas (flotación, respiración y propulsión), que garanticen la supervivencia en un medio hostil.

Entre las habilidades a desarrollar se pretende el aprendizaje de los estilos básicos de nado (crol, espalda y braza), de tal forma que permitan el posterior desarrollo de una práctica autónoma.

**Objetivos:**

- Adquisición de los conceptos y habilidades básicas acuáticas y de nado en las disciplinas de crol, espalda y braza, que posibiliten una práctica autónoma posterior.
- Desarrollo de hábitos de práctica saludable, en un medio hostil pero adecuado para todos los sectores de población.

**Características:**

La actividad está dirigida a toda la población, a partir de los 6 años, y se realiza una oferta en función de tres tramos de edad: población infantil, personas adultas y personas mayores.

El Programa se realiza en cursos por niveles y es necesario adquirir las habilidades correspondientes a cada nivel para poder seguir en el proceso de aprendizaje hasta la consecución del objetivo general.

El programa aprender a nadar se divide en 2 ó 3 niveles de 16 sesiones cada nivel en función del tramo de edad:

- Para la población infantil (de 6 a 13 años): 3 niveles de 16 sesiones cada nivel.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 20/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Para la población adulta (de 14 a 64 años) y personas mayores (más de 60 años): 2 niveles de 16 sesiones cada nivel.

La temporalidad de estos cursos será mensual (de 4 días a la semana: de lunes a jueves) o bimestral (dos días a la semana alternos: lunes y miércoles o martes y jueves), en ambos casos la duración la sesión de 40 minutos, siendo necesario la presencia de un/a técnico/a deportivo/a durante el tiempo de ejecución de la actividad.

De manera general los cursos de aprender a nadar se ofertarán ocho periodos mensuales de 16 sesiones o cuatro periodos bimestrales de 16 sesiones por temporada.

El número de alumno/as por curso varía entre 6 y 10, dependiendo de las características de la piscina y de la evolución del alumnado en la adquisición de las habilidades correspondientes a cada nivel.

El técnico deportivo que imparte las sesiones determinará, la última semana de actividad, el grado de adquisición de las habilidades fijadas para cada nivel y determinará quiénes pasan de nivel y quiénes repiten. Asimismo, deberá seguir las indicaciones del SD según el procedimiento establecido para las reinscripciones a los cursos de natación.

Está establecido que el máximo de cursos que cualquier persona puede realizar para cumplir los objetivos de todos los niveles, será de:

- Infantil: 9 periodos de 16 sesiones.
- Personas Adultas: 9 periodos de 16 sesiones.
- Personas mayores: 12 periodos de 16 sesiones.

En caso de que la persona responsable del curso valore necesario que se superen estos máximos, deberá trasladárselo mediante informe escrito y firmado al coordinador/a deportivo/a responsable de la actividad.

En el **Anexo-2** se incluyen los descriptores de las actividades pertenecientes a los programas de mantenimiento físico a través del deporte, de iniciación deportiva y de deporte utilitario que se han desarrollado en diferentes temporadas.

### 5.2.4.-PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR.

El programa de natación escolar se define como la práctica deportiva realizada en piscina durante el horario escolar que tiene como objetivos básicos la adaptación de la población infantil a un medio hostil, el agua, y el conocimiento de las habilidades y técnicas básicas de la natación.

Se oferta exclusivamente a los centros escolares durante el horario curricular. El origen del mismo está en la posibilidad de práctica deportiva en un medio en un espacio deportivo que por sus características no disponen los centros educativos.

**Objetivos Específicos:**

- Adaptación al medio acuático y conocimiento del mismo.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 21/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Conocimiento de las habilidades y técnicas básicas de la natación.
- Mejora de las técnicas básicas de la natación y alternativas de práctica deportiva en el medio acuático, para los participantes en este programa que ya saben nadar.

**Características:**

El programa de natación escolar se divide en: natación escolar educación infantil, natación escolar educación primaria y natación escolar educación secundaria.

A diferencia del programa anterior, aquí el objetivo final no es solo aprender a nadar sino que teniendo en cuenta la población a la que se oferta, los programas se adecuarán sus posibilidades.

La población a quien se dirige este programa está directamente relacionada con los tramos de edad correspondientes a las etapas infantil, primaria y secundaria del sistema educativo actual.

En el **Anexo-3** se describe el programa de natación escolar para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria.

### 5.2.5.- PROGRAMA DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Programa orientado a personas diagnosticadas de patologías de menor complejidad y derivadas de proyectos sanitarios para favorecer el acceso y la integración en la actividad física de un modo dirigido y en diferentes medios.

**Objetivos:**

- Asesorar en la actividad física y la salud con un gran componente motivador
- Favorecer y potenciar la continuidad en los hábitos de mejora de la salud, prácticas motrices aprendidas o el desarrollo de la condición física independientemente de la edad del participante.
- Desarrollar relaciones sociales, como un valor añadido de la propia práctica y como elemento determinante en la fidelización y compromiso con la actividad.

**Características:**

La actividad, comienza con una reunión individual con el participante para el asesoramiento y personalización de la actividad durante la duración del programa en la que el usuario recibe:

- Orientación y pautas de hábitos de vida activos
- Planificación de la “agenda” y pases de actividad para el conocimiento de la oferta deportiva municipal y de sus instalaciones.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 22/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Las actividades serán dirigidas y se realizarán tanto en medio acuático como en el terrestre.

Crear hábito a través de la derivación de la persona participante a uno de los cursos contenidos en los programas de las actividades municipales y a cualquier instalación municipal con el objetivo de conocer la actividad y posteriormente inscribirse de manera continua.

Valoración de los resultados obtenidos a través de entrevista final a finalización del programa.

**NOTA**: La especificidad de los contenidos a ejecutar de este programa y la necesidad de una coordinación, requiere de una formación específica con la entidad adjudicataria. Este programa será ejecutado por la empresa adjudicataria del **Lote 2**, si bien para su desarrollo podrá contar con la red de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas de toda la ciudad.

### 5.2.6.- PROGRAMA PERSONAL DE APOYO.

El objetivo de este programa es facilitar la participación de la población en situaciones de discapacidad en las actividades deportivas municipales a través de la colaboración de personal monitor de apoyo.

Este programa no atenderá solicitudes de personas que no puedan cumplir con este objetivo, ya que no se trata de ofrecer un servicio individualizado de atención particular.

La empresa adjudicataria deberá disponer de **personal deportivo de apoyo no especializado** para atender las necesidades de aquellas personas en situaciones de discapacidad, previa justificación de la necesidad y aprobación por el Servicio de Deporte de la idoneidad del apoyo. No obstante, las entidades licitadoras podrán presentar una **propuesta de mejora formativa** que permita disponer de personal deportivo especializado para atender a personas en situaciones de discapacidad tales como (personas ciegas, sordas, TDAH (Trastorno Déficit Atención e Hiperactividad), TEA (Trastorno Espectro Autista)…

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, Proyecto de gestión de recursos humanos.**

Así mismo, dependiendo de la necesidad de apoyo, la empresa adjudicataria contactará con las asociaciones de referencia en función de las diferentes situaciones de discapacidad para que aquellas entidades y asociaciones que lo estimen oportuno puedan colaborar y/o trasladar al personal técnico deportivo de apoyo pautas de actuación que puedan ayudar en el desempeño de la funciones de apoyo.

### 5.2.7.- PROGRAMACIÓN DEPORTIVA EN ZONAS.

La programación de actividades deportivas puntuales de los equipos de zona en la red de Centros Cívicos y Polideportivos consiste en una oferta de actividades puntuales dirigidas a la población en general, principalmente los fines de semana que posibilitan una práctica deportiva individual o familiar lúdica (juegos, actividades con hinchables, disciplinas deportivas minoritarias…) así como una primera experiencia en modalidades menos presentes en la programación habitual de las instalaciones.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 23/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

La programación de estas actividades estará en coherencia tanto con las líneas estratégicas y objetivos marcados en el equipo de zona de los Centros Cívicos, como con las del SD.

Se plantean dos tipos de actividades:

- **Actividades de dinamización (sin material específico):** donde el objetivo principal es impulsar y/o dar a conocer una actividad deportiva donde no se requiera material deportivo diferente al existente en los Centros Cívicos y Polideportivos

- **Actividades recreativas (con material específico):** donde el objetivo principal es desarrollar sesiones de carácter más lúdico con material auxiliar no disponible en los Centros Cívicos y Polideportivos. Por ejemplo: Hinchables, camas elásticas, Kangoo Jumps, skate…

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos de personal, disposición de material necesario (hinchables,…), traslados, montajes, así como de la tramitación y el coste de permisos, informes de montaje, etc, necesarios para el desarrollo de las actividades *(Ver tabla apartado 3.5.- Distribución de horas por programas y conceptos)*

### 5.2.8.- PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA A PROPUESTA DEL SERVICIO DE DEPORTE.

Programación de actividades deportivas a desarrollar en la red de Centros Cívicos y Polideportivos municipales, dirigidas a la población en general, ampliando la oferta deportiva y de salud del Servicio de Deporte, que por su **novedad, especificidad de los contenidos a ejecutar, o requerimiento de personal técnico deportivo especializado**, requieran de la necesidad de una coordinación con la entidad adjudicataria y/o formaciones específicas. La **empresa adjudicataria**, en coordinación con el SD, se encargará de elaborar un sistema de planificación, ejecución, seguimiento y control de dichas actividades o programas, disponer del personal técnico deportivo necesario, adaptando las actividades a los recursos disponibles y al sistema deportivo municipal *(Ver tabla apartado 3.5.- Distribución de horas por programas y conceptos)*

## 5.3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

En **documentos adjuntos** en formato pdf (cuatro, uno por cada lote), y que forma parte del expediente se incluye la programación municipal de la temporada 2022-2023, con los cursos de las actividades programadas por instalaciones y por lotes.

## 5.4.- OBLIGACIONES GENERALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta una serie de obligaciones en la ejecución de las actividades que el SD considera imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario de temporada aprobado y comunicado por el SD.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 24/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Respetar las características de la actividad, el horario y el espacio asignado.
- Respetar las indicaciones del personal de la instalación.
- No transmitir al alumnado ideas y conceptos contrarios a los objetivos del SD.
- El material deportivo municipal, se usa de manera compartida por lo que la entidad adjudicataria se asegurará de que:
  - Se utilice de forma adecuada.
  - Se recoja y almacene, en los espacios destinados al efecto.
  - Se comunique su estado y las posibles necesidades de reposición y actualización.
- Controlar el nivel del ruido de modo que no afecten al resto de actividades, ya que el espacio de práctica deportiva generalmente está ubicado en una instalación mayor en convivencia con otras actividades.
- Controlar el espacio de práctica deportiva y controlar los comportamientos inadecuados, siguiendo las indicaciones del Manual del Personal Técnico deportivo respecto a actos incívicos.
- Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y del calzado utilizado por el alumnado en las actividades y/o sesiones, para mantener en condiciones adecuadas (limpieza y características técnicas) los espacios deportivos.
- El personal técnico deportivo deberá utilizar la vestimenta deportiva adecuada para cada actividad.
- Uniformar al personal que ejecute los programas de actividades en las piscinas objeto del contrato. Características de la vestimenta:
  - Deberá ser perfectamente identificable, con un color preferentemente llamativo, y llevará el distintivo de Personal Técnico deportivo, así como el distintivo de la entidad.
  - Mantendrá una uniformidad entre turnos y personas.
  - Se renovará con la periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.
- Informar a las personas participantes sobre el contenido, características y objetivos perseguidos en el desarrollo de la actividad.
- Colaborar en las reinscripciones de las actividades que ofertan esta posibilidad al alumnado, cumpliendo lo establecido en el procedimiento señalado por el SD y en el manual del personal monitor. Se realizan generalmente en la semana o semanas previas a la finalización de las actividades, facilitando a las personas participantes la inscripción para el siguiente periodo.
- Colaborar y/o pasar aquellas encuestas autorizadas por el SD.
- El SD deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desea llevar a cabo.
- Realizar el control de las asistencias a las actividades y trasladar los datos al SD según el procedimiento que se establezca.
- Comunicar al responsable (Servicio de Información y Control –SIC- o al personal técnico municipal) de la instalación todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por las personas usuarias.
- Atender las reclamaciones e incidencias y si procede dar respuesta de forma escrita o presencial.
- Exclusivamente para las actividades Proyecto de Actividad Física con base musical: la entidad adjudicataria deberá proporcionar al personal técnico deportivo que ejecute las actividades pertenecientes a este programa, micrófonos inalámbricos. Para ello la



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 25/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

entidad adjudicataria y el SD fijarán el modelo de **micrófono inalámbrico** compatible con los equipos de sonido existentes.

La entidad adjudicataria será la encargada de comprar y reponer dicho material durante los meses de duración del contrato.

| LOTE | INSTALACION | Nº UNIDADES MÍNIMAS | PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | C.C. IBAIONDO<br>C.C. LAKUA 03<br>POL. ARRIAGA<br>POL ABETXUKO | 5 | Mínimo de 375,00€<br>Máximo de 750,00€ |
| 2 | CC. ZABALGANA<br>C.D. MEDIZORROTZA<br>PARQUE DE GAMARRA<br>FRONTONES BETI-JAI | 4 | Mínimo de 300,00€<br>Máximo de 600,00€ |
| 3 | C.C. SALBURUA<br>C.C. JUDIMENDI<br>POL. ARANALDE<br>C.C. HEGOALDE<br>POL. ARIZNBARRA | 6 | Mínimo de 450,00€<br>Máximo de 900,00€ |
| 4 | C.C. ALDABE<br>C.C. CAMPILLO<br>C.C. IPARRALDE<br>C.C. EL PILAR<br>POL. LANDAZURI<br>POL. SAN ANDRÉS | 6 | Mínimo de 450,00€<br>Máximo de 900,00€ |

- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por lo tanto será considerado encargado de tratamiento de tales datos y por ende obligado al cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y resto de legislación aplicable.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que “será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos”.

  La práctica deportiva a impartir puede suponer (en función de las características de la actividad), la guarda y custodia de menores durante la actividad.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 26/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

A tal efecto, la empresa licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-4. Modelo de Declaración Jurada**, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y **que se debe incluir en el sobre-1.**

- El SD, como responsable directo de los programas de actividades deportivas ofertados a la ciudadanía, deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente servicio.

## 6.- OTRAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

### 6.1.- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el SD considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad licitadora deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el SD u otros que considere importante. **Esta información se incluirá en el sobre 2, no siendo objeto de valoración.**

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo- 5B.**

### 6.2.- DOTACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO QUE DESARROLLE LAS SESIONES

Es obligación de la entidad adjudicataria dotar a todas las actividades descritas en este pliego, así como todas aquellas que sean programadas durante las temporadas que dura el contrato, del personal técnico deportivo necesario.

No se asignará el desarrollo de una misma actividad a varia/os técnica/os deportiva/os (alternando su labor en diferentes días o repartiendo la duración de la sesión), a excepción de aquellas actividades que requieran la presencia simultánea de más de una persona.

La entidad adjudicataria presentará un listado nominal del personal que cubrirá el servicio de ejecución de los programas deportivos. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada actividad, este listado nominal se deberá enviar al SD y al personal técnico de zona encargado de la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato, una semana antes del inicio del contrato y la primera semana de cada trimestre durante el desarrollo del mismo.

La entidad adjudicataria deberá mantener el archivo actualizado, mediante el registro de los cambios que se den a lo largo del trimestre, para facilitarlo cuando le sea requerido por parte del SMD o del personal técnico de zona. El modo y el soporte técnico en el que se presentará este documento serán suministrados por el SD. El objetivo es aunar y cotejar la información referente a cada lote de manera íntegra con la totalidad del presente contrato. En el **Anexo-9** se presenta el modelo que será facilitado en formato electrónico una vez sea adjudicado el contrato.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 27/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## 6.3.- SISTEMA DE CONTROL DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL.

La entidad adjudicataria deberá aportar un sistema que controle la presencia, por datos biométricos, del personal que cubre el servicio. Este sistema deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Este control se realizará tanto a la entrada como a la salida de cada uno de los turnos que se establezcan para cubrir el servicio. Este sistema deberá ser acorde con los recursos disponibles en cada instalación, Se facilitará toma de corriente eléctrica y deberá estar ubicado en una pared (no se facilitará WIFI ni Internet)

La entidad adjudicataria podrá complementar (no sustituir) el sistema de control por datos biométricos, con otros sistemas de control de personal.

La entidad adjudicataria deberá recopilar la información generada por este sistema y tenerla a disposición del personal responsable técnico municipal, ya que podrá ser solicitada en cualquier momento.

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

## 6.4.- GESTIÓN DE SUSTITUCIONES.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, debido al amplio número de personas que lo integran, se dan situaciones excepcionales en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Siendo imprescindible la presencia del personal técnico deportivo, de cara a desarrollar todas y cada una de las sesiones, requerimos la elaboración de un proceso de sustituciones que garantice la cobertura del servicio.

La entidad adjudicataria tendrá que desarrollar e implementar mecanismos para garantizar un servicio no interrumpido de las sesiones durante todo el horario de prestación del servicio y garantizar una continuidad técnica programática específica de las actividades.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución. En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará inmediatamente a la instalación deportiva o centro cívico mediante llamada telefónica.

El SD designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**

## 6.5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 28/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar sistemas de control y evaluación que tengan en cuenta los objetivos que se establecen en el **Anexo-6**

El SD podrá realizar cambios o ajustes y correcciones en los sistemas de control y evaluación presentados por la entidad.

La propia entidad será la responsable de la ejecución de los sistemas de control y evaluación.

Se establecerá un **control mínimo trimestral** de cada una de las personas que prestan el servicio en la instalación, pudiendo requerirse controles adicionales por parte del SD.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, sistema de evaluación y control de la ejecución del servicio.**

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá el desarrollo de su valoración y el desarrollo de las acciones correctoras y/o de reconocimiento. Para su justificación, deberá entregar un informe trimestral (por cada lote adjudicado) en el que se detallen las acciones llevadas a cabo, el análisis de los resultados y las acciones derivadas del mismo.

## 6.6.- FORMACIÓN INICIAL (PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO)

### 6.6.1.- FORMACIÓN BÁSICA. MANUAL DEL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elabora cada temporada el *"Manual del Personal Técnico deportivo"* cuyo índice se presenta en el **Anexo-8** y el texto completo en documento adjunto en formato pdf. En dicho manual se recoge aquella información que emana del Ayto de Vitoria-Gasteiz y que se considera necesaria para una correcta ejecución, seguimiento y control de la actividad objeto del contrato.

El *"Manual del Personal Técnico deportivo*" debe considerarse un documento dinámico y ajustable a la gestión del día a día, por lo que se adecuará a la realidad y a las necesidades detectadas.

La entidad adjudicataria se responsabilizará de que su personal:

- Conozca y cumpla la normativa vigente de las instalaciones municipales en el Ayto de V-G.
- Aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor.
- Sea conocedor de los procedimientos más relevantes de obligado cumplimiento y aplicación.

Así pues, todo el personal técnico deportivo que vaya a desarrollar el servicio en las instalaciones objeto del presente pliego, deberá conocer el contenido de este manual con anterioridad a la fecha de inicio del servicio.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 29/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

### 6.6.2.- PLAN DE ACOGIDA.

La entidad licitadora en la gestión de los programas de cada lote elaborará un plan de acogida en la que se identifiquen los medios y otras acciones a implementar.

#### Medios de verificación.

La entidad deberá establecer los medios que permitan constatar que el personal conoce el contenido del manual.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**

#### Reunión Inicio de temporada:

Previo al inicio de cada temporada la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal técnico deportivo. En dicha reunión los asuntos que se tratarán serán los siguientes:

- Toda la información contenida en el manual del personal técnico deportivo.
- La información referente al plan de autoprotección y de evacuación.
- Toda aquella información que se considere de interés, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, problemáticas, etc.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**

Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico deportivo de cada instalación de la fecha y hora de la reunión para poder, en su caso, participar en la transmisión del manual del personal técnico deportivo.

Posteriormente, bien por interés del SD o bien por iniciativa de la entidad adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

#### Acompañamiento:

Antes de empezar a impartir las sesiones en una instalación en la que no se ha trabajado anteriormente, el personal técnico deportivo deberá realizar una visita formativa a la instalación como complemento del Manual del personal técnico deportivo. Se deberá hacer junto a la persona de enlace y se notificará con antelación suficiente al personal técnico municipal de zona, el día y la hora en el que van a realizar estos acompañamientos.

Para el desarrollo de este acompañamiento la entidad licitadora presentará un guión de los contenidos de estas visitas, entre los que deberán constar: accesos, espacios deportivos, espacios complementarios, almacenes, salidas emergencia, procedimiento cesión llaves, personas de información y control, etc… Dicho guión, una vez terminado el acompañamiento, será firmado y entregado al personal técnico de zona.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**

La entidad adjudicataria deberá entregar por cada lote un informe en el que se detalle la prueba realizada para la constatación de la idoneidad de la formación inicial junto con la evaluación de



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 30/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

los resultados obtenidos, así como las acciones correctoras que se establezcan en caso necesario.

## 6.7.- PROYECTO DE FORMACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA DEL PERSONAL.

Siendo el personal técnico deportivo el instrumento diferenciador de este servicio, **la formación continua** se presenta como instrumento de mejora de las competencias personales, así como un método de conocimiento de nuevas técnicas que garanticen una mayor competitividad.

Por ello la entidad licitadora, **presentará un programa de mejora pedagógica y formativa** en el que deberá participar todo su personal técnico deportivo que desarrolle los programas objeto del contrato, y que tengan como fin la formación y mejora en la impartición **en las actividades recogidas en el presente pliego**. Características de este programa:

- Se realizará durante cada temporada, prioritariamente, de octubre a mayo.
- Se adecuará a la jornada laboral del personal técnico deportivo con el objeto de facilitar su participación.
- Estará orientado hacia los contenidos de los diferentes programas y proyectos definidos en el presente pliego (apartado 5.2)

La formación de cada técnico/a deportivo para una temporada será de:

- Personal con jornada laboral semanal de más del 50%: 8 horas de formación.
- Personal con jornada laboral semanal de menos del 50%: 4 horas de formación.

Esta formación se podrá complementar con otras formaciones (de carácter específicamente deportivo o complementarias) que la entidad valore como adecuadas para la capacitación del personal.

La entidad licitadora presentará un método de control que permita constatar de forma fehaciente la asistencia y la formación recibida.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, proyecto de gestión de recursos humanos.**

La entidad adjudicataria, una vez realizada las formaciones para cada lote, presentará informe de cada formación realizada en el que se detallará la siguiente información:

- Fecha y horario, y contenido técnico.
- Persona responsable de la acción formativa y personal técnico deportivo convocado.
- Resultado del método de control de la asistencia.

La forma y plazo de presentación de estos informes se concretará con el SD.

Siempre que exista disponibilidad y se solicite con antelación suficiente, el Ayto de V-G pondrá a disposición de las entidades adjudicatarias espacios para el desarrollo de las mismas.

## 6.8.- PLAN DE COMUNICACIÓN.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 31/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

La división del contrato en Lotes puede derivar en que haya una o más entidades adjudicatarias.

La entidad adjudicataria deberá presentar un diagrama de comunicación, en el que estén presentes las personas implicadas en el desarrollo del servicio (personal tanto de la entidad, como del SD, como de las instalaciones municipales). Indicándose en este diagrama, cuales son las canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

### 6.8.1.- COORDINADOR DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria contará con una persona responsable del servicio que estará disponible durante todo el periodo de ejecución del servicio, poseerá toda la información sobre el desarrollo del servicio y estará habilitada para subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. Será responsable de:

- Implementar las tareas de control, seguimiento y evaluación que se definan.
- Desarrollar los informes que se soliciten y trasladar la información que le sea requerida.
- Colaborar y asesorar al personal técnico en el desarrollo de sus responsabilidades, tanto técnicas como administrativas y ayudar a solventar dudas y a corregir actuaciones en el desarrollo del servicio.
- Transmitir las indicaciones que el personal técnico deportivo considere necesarias hacer llegar al personal técnico deportivo municipal o a otras personas responsables.
- Disponibilidad horaria para reuniones periódicas fijas de al menos 3 horas por trimestre, 4 horas para cada inicio de temporada en los meses de julio y septiembre, más 4 horas para cada inicio de la campaña de verano los meses de mayo y junio.

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

### 6.8.2.- ENLACE.

La entidad adjudicataria al inicio del contrato designará y comunicará al SD el personal de su empresa que desarrollará las funciones de enlace entre el personal técnico deportivo de cada lote. A estos/as trabajadores/as se les denominará ENLACE.

Con la finalidad de que los/as ENLACES mantengan un estrecho conocimiento de las actividades y los espacios en los que éstas se desarrollan, cada ENLACE desarrollará las **funciones previstas para el personal técnico deportivo** en los Programas deportivos descritos en el presente pliego durante un **mínimo de 15 horas semanales.**

#### 6.8.2.1.- Horas de dedicación

Para el periodo de programación de actividades de temporada (octubre-junio), el número de horas semanales dedicadas a realizar las funciones de ENLACE es el indicado en el siguiente cuadro adjunto:



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 32/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

| LOTE | ZONA | INSTALACIONES | Nº DE HORAS MES | TOTAL HORAS/LOTE MES |
|---|---|---|---|---|
| L1 | Z6 | C.C. IBAIONDO | 10 | 40 |
| | | POL. ARRIAGA | 10 | |
| | Z5 | C.C. LAKUA 03 | 10 | |
| | | POL ABETXUKO | 10 | |
| L2 | Z8 | CC. ZABALGANA | 10 | 18 |
| | C1 y C2 | C.D. MEDIZORROTZA | 8 | |
| | | FRONTONES BETI JAI | | |
| | | PARQUE DE GAMARRA | | |
| L3 | Z7 | C.C. SALBURUA | 12 | 54 |
| | Z4 | C.C. HEGOALDE | 12 | |
| | | POL. ARIZNBARRA | 10 | |
| | Z3 | C.C. JUDIMENDI | 10 | |
| | | POL. ARANALDE | 10 | |
| L4 | Z1 | C.C. ALDABE | 8 | 44 |
| | | C.C. CAMPILLO | 8 | |
| | | POL. LANDAZURI | 4 | |
| | Z2 | POL. SAN ANDRÉS | 8 | |
| | | C.C. EL PILAR | 8 | |
| | Z9 | C.C. IPARRALDE | 8 | |



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 33/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

Para la **programación de actividades de verano** la disponibilidad del personal de enlace es de **6 horas** por cada lote, meses de julio y septiembre. Durante los meses de agosto no se precisará de personal de enlace ante la ausencia de actividad.

La disponibilidad de estas personas será necesaria durante los períodos en los que se realiza actividad deportiva, no siendo necesaria su presencia durante los períodos en los que estén cerrados los centros (generalmente el mes de agosto).

En los periodos no lectivos de actividad deportiva, la presencia es obligatoria para funciones no relacionadas con la ejecución y seguimiento de los cursos.

El puesto de ENLACE se podrá asumir por diferentes trabajadores/as siempre y cuando su jornada laboral semanal se adecue a los parámetros definidos en el cuadro de horas semanales de ENLACE por lote y a la ejecución mínima de 15 horas semanales como personal técnico deportivo.

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

El personal técnico de zona deberá conocer la identidad del las personas con funciones de enlace antes del inicio del contrato, y cualquier cambio que se dé durante la ejecución del contrato

Mensualmente la entidad adjudicataria informará de la ejecución y del desempeño de las horas de ENLACE por lote.

#### 6.8.2.2.- Funciones:

- **Ejecución y seguimiento de cursos:**
  - ✓ Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, ficha de grupo, revisión de los listados de asistencia, cambios de turno, control del material etc.) por parte del personal técnico deportivo. Check list semanal.
  - ✓ Presentar informe “Asistencia CERO” una vez trascurrido el primer mes del trimestre. En este informe se identifican las personas inscritas correctamente y que no han asistido a ninguna sesión durante el primer mes del trimestre.
  - ✓ Informar específicamente al personal técnico deportivo del control de pago de las personas inscritas y controlar los pagos de las personas inscritas.
  - ✓ Trasladar al personal técnico deportivo información relativa al desarrollo de las actividades.
  - ✓ Controlar los cambios de actividad a fin de evitar impuntualidades en los comienzos y finalizaciones de las actividades.
  - ✓ Trasladar los datos de asistencia a las sesiones, previo al periodo de reinscripciones, al personal técnico de la unidad de programación.
  - ✓ Trasladar las incidencias y reclamaciones al personal técnico deportivo.
- **Otras funciones:**



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 34/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- ✓ Conocer al detalle el manual del personal, controlar que todo el personal técnico deportivo lo conoce y explicarles las dudas del personal técnico deportivo.
- ✓ Asegurarse de que en cada instalación haya un manual del personal técnico deportivo.
- ✓ Realizar los acompañamientos de las formaciones básicas.
- ✓ Informar específicamente al personal técnico deportivo del control y orden del material deportivo en los almacenes y responsabilizarse de que el material se encuentre debidamente ordenado.
- ✓ Realizar inventario de material (dos veces al año) y trasladar las necesidades de material al personal técnico municipal de zona y retirar el que esta obsoleto.
- ✓ Reunión semanal con el personal técnico municipal de zona para tratar y resolver aspectos e incidencias relacionados con la ejecución del servicio.
- ✓ En situaciones muy excepcionales, podrá realizar sustituciones urgentes y/o muy puntuales en las actividades de las instalaciones de su lote.

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

### 6.8.3.- MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN.

La entidad adjudicataria deberá disponer de medios de comunicación en la sede de referencia y mantener una localización continua que permita un contacto inmediato con el personal técnico municipal para subsanar imprevistos y poder minimizar las consecuencias en el servicio desarrollado. Esta localización se realizará mediante un número de teléfono móvil (no será válido el buzón de voz).

Es por ello que la entidad adjudicataria contará, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda, durante las horas de prestación del servicio: teléfono fijo, móvil, una dirección de correo postal y correo electrónico, que se revisará diariamente.

Para la gestión del servicio, la entidad adjudicataria proporcionará al responsable del servicio y a cada ENLACE de los medios de comunicación imprescindibles (teléfono móvil y cuenta de e-mail) de que permitan la transmisión de información de una manera rápida y eficaz.
Así mismo la entidad adjudicaría dispondrá de un sistema seguro de transmisión y compilación de documentación.

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

## 6.9.- DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LAS FICHAS INFORMATIVAS.

La entidad adjudicataria deberá elaborar y presentar, la programación y la ficha informativa, por cada una de las actividades contenidas en todos los programas y proyectos, señalados en el apartado 5.2.

Esta documentación esta adaptada al periodo de ejecución (de temporada o de verano), a su temporalidad (trimestral, bimestral, mensual, quincenal y/o ocasional) y se adecuará a la edad.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 35/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

### 6.9.1.- PROGRAMACIÓN DE TEMPORADA.

Acorde a la misión, visión y valores del SD del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (**Anexo-1**)

Debe estar dirigida a la población que se indica en cada actividad y no existe continuidad o progresión en sucesivas temporadas. Contenido mínimo:

- Objetivos: Los objetivos generales para una temporada y los objetivos operativos cuando su duración es inferior a la temporada.
- Contenidos: Los contenidos generales para una temporada y los contenidos operativos adecuados a la duración del actividades en particular.
- Metodología: Detallar la metodología que se aplicará a cada actividad o actividades atendiendo a la tipología de personas usuarias y a las características de la instalación
- Desarrollo de contenidos: Contenidos que sean destacables en esta actividad, bien sea por su especificidad, por ser novedosos o simplemente por servir como estrategias de facilitación para el personal técnico deportivo.
- Programación del contenido de las sesiones. En función de la duración de cada curso (mensual, trimestral…) y de los puntos anteriores se detallará el contenido que se trabajará en todas las sesiones.
- Sesión tipo: Detallar la sesión tipo en función de los programas y las actividades, indicando la motivación y su importancia.
- Evaluación: Explicitar la motivación de la evaluación, los indicadores de evaluación, los métodos empleados y los efectos derivados del análisis de los resultados.

### 6.9.2.- FICHAS INFORMATIVAS DE LAS ACTIVIDADES.

Usará un lenguaje sencillo y adecuado al sector de población al que va dirigido, en euskera y castellano y en formato digital, evitando tecnicismos de difícil comprensión, ya que servirá para que la persona usuaria conozca las características de las actividades (será de gran ayuda la ejemplificación). Recogerá como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad.
- Objetivos generales.
- Recomendaciones a las personas usuarias.

De cada ficha se hará un extracto con los puntos principales de la actividad. El extracto no podrá ocupar más de una cara tamaño DIN A-4 y servirá para ser repartida el primer día de clase.

Tanto la programación de temporada como las fichas informativas de cada actividad son contenidos obligatorios a presentar por la entidad adjudicataria. Se deberá entregar al SD, antes del inicio de la temporada.

El SD tendrá la potestad para indicar ajustes, correcciones o cambios en los programas y fichas presentadas por la entidad, a fin de ofrecer un servicio acorde a las pretensiones municipales. Así mismo durante la ejecución del contrato, en el transcurso de la temporada se deberán presentar todas las programaciones que sean susceptibles de adecuación a una temporalidad menor o de nueva creación.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 36/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

Se facilitarán en formato papel (una copia por cada lote adjudicado), así como en formato electrónico, a fin de facilitar su difusión y distribución.

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará esta información en documento específico según **Anexo-5B.**

## 6.10.- CONTROL TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES.

### 6.10.1.- PREPARACIÓN DE LAS SESIONES.

La obligación de ofertar unos servicios de calidad contrastada hace imprescindible el desarrollo concreto de las programaciones arriba definidas y que desarrollará la entidad adjudicataria. De cara a que todo lo programado se vea trasladado a las sesiones y éstas no se vean sujetas a la improvisación continua, es imprescindible la preparación de las sesiones a ejecutar según la programación presentada en el punto 6.9.1.

La sesión contendrá un esquema de contenidos a desarrollar en cada una de las partes en las que se distribuya (calentamiento, parte principal 1, parte principal 2, vuelta a la calma…) y requiere ser preparada con antelación al inicio de cada sesión.

El personal técnico deportivo deberá rellenar el contenido de cada sesión o información relativa a la misma en base a la programación presentada (nº de sesión, contenidos trabajados…) en el reverso de la ficha de grupo que será facilitada por el SD (ver **Anexo-7. ficha de grupo**).

De la misma forma servirá para verificar que los objetivos, contenidos y metodología aplicada a cada actividad son los programados inicialmente para cada actividad, comprobar los contenidos de cada una de las actividades, así como su adecuación a las características de cada actividad (temporalidad, frecuencia semanal o mensual, edad, horario y espacio de práctica). Siendo uno de los fines más importantes el mantener la continuidad del programa en su progresión técnica y temporal, durante toda la temporalidad del actividades, con independencia de que el personal técnico deportivo de la entidad que ejecuta los Programas de Actividades Deportivas sea el titular o un/a sustituto/a.

### 6.10.2.- FICHA DE GRUPO.

De forma complementaria a la preparación de las sesiones y a mantener la programación inicial prevista y entendiendo de gran importancia que el personal técnico deportivo realice un análisis de las características del grupo con el que desarrolla su labor, el personal técnico deportivo contará con el anverso de la ficha de grupo (ver **Anexo-7**), donde recogerá los datos más relevantes de cada grupo. Se deberá rellenar el anverso ya que aportará información sobre las características y peculiaridades del grupo y supondrá un elemento determinante para el personal que realice las sustituciones.

Esta ficha será facilitada junto con el listado de participantes al personal técnico deportivo al inicio de cada periodo. Ambos documentos (ficha y listado) se adjuntarán al conjunto de sesiones que previamente la entidad habrá repartido a su personal y deberá permanecer a disposición del personal técnico municipal de zona, del personal de enlace designado por la entidad y del posible personal de sustituciones, durante las horas en las que no esté desarrollándose la sesión, así



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 37/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

como de las personas encargadas de hacer la supervisión y evaluación de los actividades en el momento de realización de estas últimas. Si una misma persona debe realizar varias sesiones de manera continua, se entenderá que esta documentación podrá permanecer en posesión de la misma hasta la finalización de todas las sesiones.

El SD podrá solicitar información complementaria a la entidad adjudicataria de cualquier actividad.

### 6.10.3.- CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA

Una de las tareas de mayor importancia, por su trascendencia en la consecución de los objetivos planteados y las implicaciones legales de la misma, es el control de asistencia a las actividades (lo que se conoce como “pasar lista”). Para ello, al inicio de cada periodo le será facilitado al personal técnico deportivo un listado de las personas participantes inscritas en la actividad. Resulta imprescindible que el propio personal técnico deportivo sea quien realice esta labor, no estando permitido que las personas participantes tengan acceso a la información contenida en la misma, o que sean éstas los que realicen la labor. Este control se concreta en los siguientes aspectos:

- Control de acceso de las personas asistentes a los actividades y/o actividades con acceso restringido por el pago de un precio público. El Ayuntamiento de V-G es el responsable de la gestión y cobro de las inscripciones a las actividades objeto del contrato, no obstante, la entidad adjudicataria debe garantizar que las personas que acuden a las actividades son las que constan inscritas y han abonado el precio público. Así pues, no permitirá el acceso a personas ajenas a las actividades e informará al Servicio de Información y Control de la instalación, de forma inmediata y/o a la mayor brevedad posible, cuando detecte la presencia de personas que no aparecen en los listados facilitados por el Ayto. de Vitoria-Gasteiz.
- Control de asistencia diario. Este dato sirve para conocer el número de personas que asisten a las actividades TODOS LOS DÍAS QUE ESTÁ PROGRAMADA siendo una información de gran importancia para el control de la consecución de los objetivos marcados y para el cálculo del índice de rotación en estos. De la misma forma, para las actividades con reinscripción, este control nos permite determinar quién tiene derecho a la misma.

La entidad adjudicataria deberá trasladar al SD los datos de asistencia al final de cada periodo y antes de cada periodo de reinscripción, en los formatos facilitados por el SD y según el procedimiento que se establezca en cada momento.

El SD podrá solicitar información complementaria a la entidad adjudicataria de otra actividad.

### 6.10.4.- INVENTARIO DE MATERIAL

Para el desarrollo de toda práctica deportiva, el material a utilizar resulta un elemento de gran trascendencia. Puesto que es la entidad adjudicataria la que programa los contenidos a desarrollar en cada actividad, es la más indicada para proponer cuales deben ser los materiales imprescindibles.

Se realizarán un máximo de **dos inventarios por temporada** que serán llevados a cabo en los momentos que determine el personal técnico municipal de zona. Los inventarios serán realizados por la persona de enlace y se realizarán informes de necesidades de material deportivo



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 38/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

Asimismo, a lo largo de la temporada se solicitarán, a la entidad adjudicataria, propuestas para la compra de material nuevo.

### 6.10.5.- INFORMES SOBRE EL SERVICIO

La entidad adjudicataria deberá elaborar informes que dejen constancia de las, incidencias, actuaciones e intervenciones realizadas en la ejecución del objeto del contrato y que aportan la documentación necesaria al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para conocer y mejorar el servicio deportivo desarrollado. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz informará a la entidad adjudicataria la tipología de informes (en función de su inmediatez, frecuencia o temporalidad y contenido.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá entregar todos aquellos informes que le sean requeridos por parte del SD acerca de cualquier aspecto relacionado con el servicio objeto del presente pliego. Como norma general, el plazo para la entrega de estos informes será de 3 días hábiles, aunque el SD podrá establecer otro plazo en función de las características de la información a solicitar.

### 6.10.6.- PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES

La empresa adjudicataria teniendo en cuenta los recursos disponibles, formación del personal monitor, características de las instalaciones, material deportivo disponible, realidad sociolingüística y sociodemográfica de la zona, etc., realizará en el mes de diciembre una propuesta de nuevas actividades por temporada y por cada lote.

La propuesta de actividades, una vez valorada su viabilidad e idoneidad por el SD, será confirmada e incorporada en la programación de la siguiente temporada. Sin que por ello, el número de horas asignadas a cada lote se vea incrementado. Estas nuevas propuestas se incluiran dentro del Programa de Mantenimiento Físco a través del Deporte.

La incorporación de una nueva actividad se llevará a cabo en sustitución de otra actividad programada que se decida modificar o retirar de la programación debido a la falta de idoneidad, baja inscripción, u otros criterios técnicos. Es por ello, que la **incorporación de nuevas actividades no supondrá** en ningún caso **aumento del número máximo de horas** previsto en cada lote.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2. Propuesta de nuevas actividades.**

## 6.11.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo al principio de igualdad recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como el compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el SD incorpora la perspectiva de género en el servicio de ejecución de los programas deportivos, en las instalaciones municipales objeto de este contrato.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 39/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

Atendiendo a dicha necesidad, la entidad licitadora en la gestión del servicio de cada Lote elaborará un plan de igualdad aplicado al servicio objeto de este contrato que tenga en consideración entre otros los siguiente apartados: la inclusión de la perspectiva de género, eliminación de estereotipos sexistas, formación especifica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres.

Por otro lado, la **entidad adjudicataria** deberá realizar y aportar en el primer trimestre tras la formalización e inicio de la prestación de servicio un diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en la entidad adjudicataria, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de este contrato, así con las posteriores acciones una vez identificadas las principales necesidades.

La entidad licitadora deberá presentar esta información en el **sobre 2, integración de la perspectiva de género.**

## 6.12.- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia establece en su artículo 47 que "*las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales.*"

Asimismo, en el artículo 48 esta misma ley señala que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad; Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
La entidad adjudicataria en la gestión del Servicio de cada Lote elaborará un protocolo de actuación según **Anexo-5B.** Documentación a presentar por la **entidad adjudicataria,** que recogerá las actuaciones, responsables, medios, y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en los centros objeto de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la **persona responsable** asignada como **delegada de protección** en el servicio objeto de este contrato.

## 7.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 40/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria y aceptar expresa y formalmente este Pliego de Condiciones, autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones y de otros espacios complementarios (almacén...), así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

## 8- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el SD considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importantes.

Una vez formalizado el contrato la **entidad adjudicataria** presentará el **Presentación de la Entidad Adjudicataria** en documento específico según Anexo-5-B. Documentación a presentar por la **entidad adjudicataria**.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 41/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

**MISIÓN**: Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

**VISIÓN**: Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo esta en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

**VALORES**: Los valores del Servicio de Deporte son los principios éticos y profesionales que evidencian nuestra identidad. Se definen como nuestra personalidad y guían las decisiones y conductas. Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

**Empatía:** La empatía es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. La palabra empatía es de origen griego "*empátheia*" que significa "emocionado".
APROXIMACIÓN AL VALOR: Escucha activa, comprensión y ponerte en el lugar del otro. Acercarnos a la posición del otro, saber escuchar con mente abierta, y comprender la posición del otro.

**Compromiso:** El compromiso es lo que transforma una promesa en realidad, es la palabra que habla con valentía de nuestras intenciones, es la acción que habla más alto que las palabras, es hacerse al tiempo cuando no lo hay, es cumplir con lo prometido. Y a su vez, es la capacidad de tomar conciencia de nuestra obligación como servicio público, salvaguardar el interés público, cumplir con el desempeño y obligaciones encomendadas, de manera eficiente.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Implicación, excelencia y mejora, y materialización. Cumplir con lo prometido, tener palabra, y estar pendiente y hacerlo "suyo" (tuyo)

**Accesibilidad:**Tener una organización accesible implica generar el fácil acceso tanto a las personas que forman la organización, como a las instalaciones; trabajar en proximidad, promocionando la disponibilidad y cercanía de los profesionales a sus usuarios/as yentre ellos mismos, atendiendo la diversidad.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Fácil, cercanía, disponibilidad, capacidad de adaptación, escucha, informar y darse a conocer, empoderar, iniciativa. Doble perspectiva: personas (adaptabilidad y cercanía), e instalaciones (distancia, eliminar barreras, precio, universalidad y diversidad)

**Adaptabilidad:** La capacidad de adaptarnos y responder con flexibilidad a los cambios que suceden a tu alrededor.
APROXIMACIÓN AL VALOR: Detectar la situación actual y prever los cambios para poder adaptarnos. Conocer el entorno, escuchar, analizar, interpretar e innovar.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 42/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-2. DESCRIPTORES ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

**ABDOMINALES-ESTIRAMIENTOS**

Actividad que combina la tonificación y el trabajo en zona abdominal con la flexibilidad y la movilidad articular.

**ACTIVIDAD MUSICAL AERÓBICA Y DE TONIFICACIÓN**

Actividad grupal que combina movimientos aeróbicos con ejercicios de tonificación con o sin material específico (step, barras, gomas, mancuernas…), mediante coreografías variadas, buscando la mejora de la condición física general y la tonificación muscular. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**ACTIVIDAD MUSICAL DE RITMOS ACTUALES**

Actividad física moderada en la que se desarrolla un trabajo cardiovascular a través de coreografías y ritmos variados y actuales. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**ADAPTACIÓN A LA BASE MUSICAL**

Actividad dirigida a personas que no tienen destreza o habilidad suficiente en actividades que se desarrollan con ritmo musical, y que desean acercarse y conocer este tipo de actividades. Dado que el objeto de la actividad no es el mantenimiento físico si no la adaptación al ritmo, la actividad se plantea con una duración de un trimestre y está restringida la posibilidad de repetición (un trimestre cada dos temporadas).

**AQUAEROBIC (ADULTOS)**

Actividad aeróbica desarrollada en el medio acuático (piscina poco profunda) en la que se realizan diferentes ejercicios al ritmo de la música para la mejora de la condición física. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**AQUAGIM (MAYORES)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático (piscina poco profunda) en la que se realizan ejercicios de fuerza y de resistencia muscular, aprovechando los cambios de presión y de fuerza que implica trabajar el movimiento dentro del agua. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**AQUAGIM (ADULTOS)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático (piscina poco profunda) en la que se realizan ejercicios de fuerza y de resistencia muscular, aprovechando los cambios de presión y de fuerza que implica trabajar el movimiento dentro del agua. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**AQUAGIM (JOVENES)**

Actividad física dirigida a jóvenes desarrollada en el medio acuático (piscina poco profunda) en la que se realizan ejercicios de fuerza y de resistencia muscular, aprovechando los cambios de presión y de fuerza que implica trabajar el movimiento dentro del agua. La edad para esta actividad se rige por el curso escolar.

**AQUAPADDLE (ADULTOS)**

Actividad física dirigida a personas adultas, desarrollada en el medio acuático que te permite entrenar de una manera diferente y divertida en la piscina. Consiste en realizar ejercicios de tonificación y equilibrio en tablas que flotan en la piscina pequeña cubierta. Cada participante dispone de una tabla donde se pueden realizar diferentes tipos de ejercicios. Se trata de sesiones sueltas de 45 minutos donde poder conocer la actividad.

**AQUAPLUS**

Actividad física desarrollada en el medio acuático donde el agua cubre por encima de las axilas, con una profundidad tal que permita no tocar el fondo con los pies. Se aprovechan así los cambios de presión y de fuerza que implica trabajar el movimiento dentro del agua y ayuda a prevenir lesiones articulares.

**ARTES MARCIALES (INFANTIL)**

Actividad polideportiva en la que se transmiten las técnicas básicas de diferentes artes marciales (taekwondo, defensa personal, aikido).



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 43/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

***Observaciones***: no se otorgan ni cinturones ni categorías por participación. La edad para esta actividad se rige por el curso escolar.

**BÁDMINTON (TODAS EDADES)**

Actividad deportiva en la que se aprenden los fundamentos y destrezas básicas del bádminton. Deporte en el que se enfrentan dos personas o parejas, que se desarrolla en una pista rectangular, dividida transversalmente por una red y que consiste en golpear un volante con una raqueta para hacerlo pasar por encima de la red de manera que el adversario no pueda devolverlo. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que va dirigida la actividad.

Se permite realizar un máximo de tres trimestres en el plazo de cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores).

**BALONES GIGANTES ( ADULTOS)**

Actividad en la que se trabajan ejercicios de estiramientos estáticos y dinámicos por medio del trabajo con balones gigantes, para la tonificación y la mejora del equilibrio, la coordinación y la postura corporal.

**BALONES GIGANTES ( INFANTIL)**

Actividad física que utiliza balones gigantes, dirigida a la población infantil. Se trabaja el esquema corporal, la capacidad de concentración y el conocimiento postural del cuerpo.

**CIRCUITOS ACUÁTICOS (ADULTOS)**

Actividad física desarrollada en el agua en la que se trabaja el tren superior, el tren inferior y el abdomen en diferentes postas de aproximadamente dos minutos.

**CONDICIÓN FÍSICA**

Actividad de mantenimiento que combina diferentes tipos de ejercicios para lograr una buena forma física general. Se trabajan las capacidades básicas como flexibilidad, resistencia, fuerza y velocidad. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**DEFENSA PERSONAL**

Actividad física en la que se transmiten técnicas básicas de control y autodefensa que tienen como objetivo detener o repeler una acción ofensiva llevada a cabo contra la persona. Se trata de una actividad apta para cualquier persona, de cualquier edad y constitución física, adaptada a situaciones que se pueden dar en la realidad.
***Observaciones:*** se permite realizar un máximo de tres trimestres en el plazo de cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores).

**ESTIRAMIENTOS**

Actividad física en la que mediante ejercicios suaves de elongación se mejora la elasticidad muscular ganando flexibilidad y movilidad articular.
***Observaciones***: esta actividad no tiene reinscripción entre periodos ya que en el sorteo de septiembre se ofertan las plazas de todos los periodos de la temporada.

**EXPRESIÓN CORPORAL (MAYORES)**

Actividad dirigida a personas mayores en la que se realizan diferentes juegos y ejercicios expresivos, de relajación, movimientos básicos de danza y dramatizaciones con alto contenido motriz. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**FAMILIARIZACIÓN CON EL MEDIO ACUÁTICO (CON ACOMPAÑANTE)**

Actividad física desarrollada en el agua que busca la familiarización y estimulación acuática del niño o niña por medio de juegos que le permitan aprender a flotar, respirar y moverse por el agua con la ayuda de sus padres/ madres.

**G.A.P. JÓVENES (GLUTEOS-ABDOMINALES-PIERNAS)**

Actividad física en la que se realizan ejercicios de fuerza y resistencia muscular, orientados a fortalecer y tonificar el glúteo, el abdominal y las piernas (GAP), buscando una mejora de la condición física. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**G.A.P.(GLUTEOS-ABDOMINALES-PIERNAS)**

Actividad física en la que se realizan ejercicios de fuerza y resistencia muscular, orientados a fortalecer y tonificar glúteos, abdominales y piernas (GAP), buscando una mejora de la condición física.

**G-COMBAT**



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 44/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

Actividad física que consiste en la práctica de ejercicios boxísticos de cubrirse y atacar, combinados con artes marciales que, sincronizados con la música, permiten trabajar la flexibilidad, la fuerza y la resistencia, actuando fundamentalmente sobre brazos, hombros, espalda y abdominales para conseguir una mejora de la forma física. Se trata de ejercicios que requieren una buena técnica que se consigue con la práctica diaria. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**GIMNASIA MANTENIMIENTO (MAYORES)**

Actividad física que a través de ejercicios de gimnasia, juegos, danza y la adaptación de algunos deportes, contribuye a la consecución y el mantenimiento de una buena forma física general en función del nivel del participante. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**GIMNASIA MANTENIMIENTO (ADULTOS)**

Actividad física que a través de ejercicios de gimnasia, juegos, danza y la adaptación de algunos deportes, contribuye a la consecución y el mantenimiento de una buena forma física general en función del nivel del participante. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**GIMNASIA MANTENIMIENTO SUAVE**

Actividad física en la que se utilizan modos de estiramiento, relajación activa y auto masaje. Se pretende reestructurar la postura y reactivar el organismo en su totalidad respetando los límites individuales.

**GIMNASIA POSTURAL**

Actividad física, que mediante la ejecución de ejercicios de fortalecimiento y de ejercicios analíticos, busca la adquisición de un tono muscular adecuado.
***Observaciones***: actividad NO INDICADA para personas con patologías específicas (hernias, lumbalgias, etc.), sino con fines preventivos.

**GIMNASIA POSTURAL-ESTIRAMIENTOS**

Actividad que combina los ejercicios suaves de elongación para una mejora de la elasticidad muscular y ganancia de flexibilidad y movilidad articular con ejercicios de fortalecimiento y de ejercicios analíticos, para la adquisición de un tono muscular adecuado. ***Observaciones***: actividad NO INDICADA para personas con patologías específicas (hernias, lumbalgias, etc.).

**G-PUMP (ADULTOS)**

Actividad que combina el trabajo aeróbico con ejercicios de musculación con material específico mediante unas coreografías sencillas, buscando la tonificación muscular general. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**G-PUMP (JOVENES)**

Actividad que combina el trabajo aeróbico con ejercicios de musculación con material específico mediante unas coreografías sencillas, buscando la tonificación de los músculos de todo el cuerpo. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**MOTRICIDAD MUSICAL (INFANTIL)**

Actividad motriz que pretende el desarrollo motor y cognitivo a través de la práctica de sencillas coreografías y actividades de movimiento. El elemento conductor de la actividad es la música.

**MOTRICIDAD TXIKI (CON ACOMPAÑANTE)**

Actividad física, que realizan conjuntamente madres y/o padres e hijas y/o hijos en la etapa de 2 a 3 años, en la que se trabaja la estimulación afectiva y motriz a través de juegos motores, con un enfoque lúdico.

**MULTI ACTIVIDAD (JÓVENES)**

Actividad física dirigida a jóvenes con el objetivo de ofrecer una práctica deportiva regular alejada de la competición y en la que se prueban diferentes especialidades deportivas en piscina, gimnasio o cancha ayudando en la adquisición de las habilidades motrices básicas de coordinación y equilibrio.

**NATACIÓN (MAYORES)**

Actividad física que busca la adquisición de los fundamentos básicos de la natación (flotación y desplazamientos en el agua). El objetivo es que quienes acudan al curso sepan nadar tras el paso por los 2 niveles del proceso de aprendizaje.
***Requisitos***: no saber nadar.
***Observaciones***: el paso de nivel se realiza según el criterio del personal monitor. Las plazas en el nivel 2 quedan reservadas automáticamente con la inscripción en el nivel1. En el sorteo de septiembre se adjudican exclusivamente las plazas del primer mes de actividad. El lunes siguiente al día de plazas libres



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 45/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

del mes de septiembre comienza la inscripción en la lista de espera para ocupar las plazas de meses posteriores.
Se permite realizar un máximo de 12 periodos entre todos los niveles en el plazo de 4 temporadas (la temporada en la que se inscribe y las 3 anteriores).

**NATACIÓN (ADULTOS)**

Actividad física que busca la adquisición de los fundamentos básicos de la natación (flotación y desplazamientos en el agua). El objetivo es que quienes acudan al curso sepan nadar tras el paso por los 2 niveles del proceso de aprendizaje.
***Requisitos***: no saber nadar.
***Observaciones***: el paso de nivel se realiza según el criterio del personal monitor. Las plazas en el nivel 2 quedan reservadas automáticamente con la inscripción en el nivel 1. En el sorteo de septiembre se adjudican las plazas de todos los periodos/cursos de la temporada.
Se permite realizar un máximo de 9 periodos entre todos los niveles en el plazo de 4 temporadas (la temporada en la que se inscribe y las 3 anteriores).

**NATACIÓN (INFANTIL)**

Actividad física que busca la adquisición de los fundamentos básicos de la natación (flotación y desplazamientos en el agua). El objetivo es que quienes acudan al curso sepan nadar tras el paso por los 3 niveles del proceso de aprendizaje.
***Requisitos***: no saber nadar.
***Recomendaciones***: como norma general, a partir de los 8 años se deberá utilizar exclusivamente el vestuario correspondiente a su sexo.
***Observaciones***: el paso de nivel se realiza según el criterio del personal monitor. Las plazas en los niveles 2 y 3 quedan reservadas automáticamente con la inscripción en el nivel 1. En el sorteo de septiembre se adjudican las plazas de todos los períodos de la temporada.
Se permite realizar un máximo de 9 períodos entre todos los niveles y en el plazo de 4 temporadas (la temporada en la que se inscribe y las 3 anteriores).

**NATACIÓN BEBÉS**

Actividad física acuática que realizan conjuntamente padres, madres e hijos/as de 6 a 24 meses, en la que se ofrece la primera experiencia en el medio acuático.
***Requisitos:*** pañal de agua y que el bebé esté siempre acompañado por una persona adulta.
***Observaciones:*** actividad que no tiene reinscripción entre periodos y que en el sorteo de septiembre se ofertan las plazas de todos los periodos de la temporada.
Se permite realizar un máximo de un trimestre cada dos temporadas ( la temporada en la que se inscribe y la anterior)

**NATACIÓN DE MANTENIMIENTO (ADULTOS)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático en la que mediante la práctica de la natación se pretende una mejora y mantenimiento de la condición física general.
***Requisitos***: ser capaz de nadar 25 m a crol (sin descanso y con respiración coordinada), 25 m a espalda (sin descanso y con brazadas alternas) y 25 m a braza (con respiración coordinada). El primer día de clase se realizará una prueba de nivel y se dará de baja a aquellas personas que no cumplan este requisito.
***Observaciones***: la actividad no tiene el objetivo de adquisición de las destrezas básicas de la natación. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que va dirigida la actividad.

**NATACIÓN DE MANTENIMIENTO (MAYORES)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático en la que mediante la práctica de la natación se pretende una mejora y mantenimiento de la condición física general.
***Requisitos***: ser capaz de nadar 25 m a crol (sin descanso y con respiración coordinada), 25 m a espalda (sin descanso y con brazadas alternas) y 25 m abraza (con respiración coordinada). No obstante, el primer día de clase se realizará una prueba de nivel y se dará de baja a aquellas personas que no cumplan este requisito.
***Observaciones***: la actividad no tiene el objetivo de adquisición de las destrezas básicas de la natación.

**NATACIÓN ESTILOS (ADULTOS)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático en la que se perfeccionan y practican los diferentes estilos de natación, aprendiéndose también los cambios de dirección en el agua. La actividad estará adecuada a la edad de las personas participantes.
***Requisitos***: ser capaz de nadar 25 m a crol (sin descanso y con respiración coordinada), 25 m a espalda (sin descanso y con brazadas alternas) y 25 m a braza (con respiración coordinada). No obstante, el



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 46/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

primer día de clase se realizará una prueba de nivel y se dará de baja a aquellas personas que no cumplan este requisito.
***Observaciones***: actividad sin reinscripción, en la que en septiembre se sortean todos los períodos de la temporada.

**NATACIÓN ESTILOS (INFANTIL)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático en la que se perfeccionan y practican los diferentes estilos de natación, aprendiéndose también los cambios de dirección en el agua. La actividad estará adecuada a la edad de las personas participantes.
***Requisitos***: ser capaz de nadar 25 m a crol (sin descanso y con respiración coordinada), 25 m a espalda (sin descanso y con brazadas alternas) y 25 m a braza (con respiración coordinada). No obstante el primer día de clase se realizará una prueba de nivel y se dará de baja a aquellas personas que no cumplan este requisito.
***Observaciones***: actividad sin reinscripción, en la que en septiembre se sortean todos los periodos de la temporada. La edad para esta actividad se rige por el curso escolar.

**NATACIÓN ESTILOS (JÓVENES)**

Actividad física desarrollada en el medio acuático en la que se perfeccionan y practican los diferentes estilos de natación, aprendiendo también los cambios de dirección en el agua. La actividad estará adecuada a la edad de las personas participantes.
***Requisitos***: ser capaz de nadar 25 m a crol (sin descanso y con respiración coordinada), 25 m a espalda (sin descanso y con brazadas alternas) y 25 m a braza (con respiración coordinada). No obstante, el primer día de clase se realizará una prueba de nivel y se dará de baja a aquellas personas que no cumplan este requisito.
***Observaciones***: actividad sin reinscripción en la que en septiembre se sortean todos los períodos de la temporada.

**PATINAJE RUEDAS (TODAS LAS EDADES)**

Actividad deportiva que se realiza sobre patines de ruedas y que pretende la adquisición de los fundamentos básicos del patinaje. Para la adquisición de dichos fundamentos básicos se establece un periodo máximo de tres trimestres. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.
***Requisitos:*** uso de casco.
***Recomendaciones:*** uso rodilleras, coderas y protectores de manos.
***Observaciones:*** se permite realizar un máximo de tres trimestres en el plazo de cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores).

**PSICOMOTRICIDAD**

Actividad que pretenden el desarrollo integral de la personalidad del niño o de la niña y de las relaciones con los demás y con su entorno, mediante la estimulación motriz y el juego.

**RUNNING INICIACIÓN**

Actividad destinada a personas que quieren mejorar su condición física general iniciándose en la práctica del running, pero carecen de preparación, hábitos o conocimientos previos.
Las sesiones contendrán una primera parte teórico-práctica donde se aprenderán pautas básicas de entrenamiento, alimentación, salud, material deportivo, etc. y una segunda parte práctica de iniciación a la carrera.
***Observaciones:*** actividad sin reinscripción en la que en septiembre se sortean todos los periodos de la temporada.
Destinada a personas no iniciadas. La primera parte de las sesiones se realizará en un espacio deportivo cerrado y la segunda parte al aire libre.
Se permite realizar un máximo de 1 curso en el plazo de 2 temporadas (la temporada en la que se inscribe y la anterior).

**SOFT TENIS (MAYORES)**

Actividad deportiva en la que se enseñan los fundamentos y las técnicas básicas del soft tenis (tenis suave). Deporte basado en el tenis con la diferencia de que se usan pelotas de goma más suaves lo que permite que se desarrolle un juego más liviano. ***Observaciones:*** la raqueta la llevará el participante.

**SQUASH (ADULTOS)**

Actividad deportiva en la que se enseñan las técnicas básicas del squash. Modalidad deportiva que se juega en un recinto cerrado, utilizando raquetas con las que se golpea una pelota de goma dura contra la pared.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 47/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

***Observaciones***: necesario llevar raqueta propia y zapatillas con suela blanca o “nonmarking”. Actividad sin reinscripción en la que en septiembre se sortean todos los periodos de la temporada.
Se permite realizar un máximo de tres trimestres en el plazo de cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores).

**TAI CHI (MAYORES)**

Actividad física de origen chino consistente en la realización de movimientos individuales, suaves, a ritmo lento, ajustándose de forma natural al ritmo respiratorio. Se consigue relajar el cuerpo, mejorar la postura corporal y evitar sobrecargas en las articulaciones. La actividad se realiza de forma grupal y sincronizada y está adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**TAI-CHI (ADULTOS)**

Actividad física de origen chino consistente en la realización de movimientos individuales, suaves, a ritmo lento, ajustándose de forma natural al ritmo respiratorio. Se consigue relajar el cuerpo, mejorar la postura corporal y evitar sobrecargas en las articulaciones. La actividad se realiza de forma grupal y sincronizada y está adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**TENIS DE MESA (MAYORES)**

Actividad deportiva dirigida a personas mayores en la que se enseñan los fundamentos y las técnicas básicas del tenis de mesa. Deporte en el que con ayuda de palas se lanza una pelota por encima de una red que divide una mesa en dos partes.

***Observaciones***: la pala la llevará la persona participante. Actividad que no tiene reinscripción entre trimestres. En el sorteo de septiembre se adjudican las plazas de todos los periodos de la temporada.

**TENIS DE MESA (TODAS EDADES)**

Actividad deportiva en la que se enseñan los fundamentos y las técnicas básicas del tenis de mesa. Deporte en el que con ayuda de palas se lanza una pelota por encima de una red que divide una mesa en dos partes.
***Observaciones***: la pala la llevará la persona participante. Actividad que no tiene reinscripción entre trimestres. En el sorteo de septiembre se adjudican las plazas de todos los periodos de la temporada.
Se permite realizar un máximo de tres trimestres cada cuatro temporadas (la temporada en la que se inscribe y las tres anteriores).

**TONIFICACIÓN MUSCULAR**

Actividad física en la que se realizan ejercicios de fuerza y resistencia muscular, para una mejora de la condición física.

**YOGA (MAYORES)**

Actividad que mediante técnicas de estiramiento, asanas (técnicas de control respiratorio), pranayama (técnicas de relajación y técnicas de concentración mental) y meditación, pretende el equilibrio y la armonía del cuerpo, la mente y las emociones, buscando eliminar todas las tensiones generadas a nivel físico y mental. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**YOGA (ADULTOS)**

Actividad que mediante técnicas de estiramiento, asanas (técnicas de control respiratorio), pranayama (técnicas de relajación y técnicas de concentración mental) y meditación, pretende el equilibrio y la armonía del cuerpo, la mente y las emociones, buscando eliminar todas las tensiones generadas a nivel físico y mental. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.

**YOGA (JOVENES)**

Actividad que mediante técnicas de estiramiento, asanas (técnicas de control respiratorio), pranayama (técnicas de relajación y técnicas de concentración mental) y meditación, pretende el equilibrio y la armonía del cuerpo, la mente y las emociones, buscando eliminar todas las tensiones físicas y mentales. La actividad estará adecuada al grupo de edad al que se dirige.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 48/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-3. PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR.

## NATACIÓN EDUCACIÓN PRIMARIA. (UTILITARIA)

**DESCRIPCIÓN**

- Actividad dirigida al alumnado de Educación Primaria (Especialmente 1º y 2º ciclo)
- El máximo de alumno/as por grupo se establece en 45 (ciclos 2º y 3º) y en 30 (1º ciclo)
- En todo momento habrá **tres monitores/as deportivos/as** responsables de la impartición de las clases.
- El **número total de sesiones por curso es de 16**, de lunes a viernes y de una **duración de 45´** por sesión.

**JUSTIFICACIÓN**

En este programa se desarrollarán actividades acuáticas con un objetivo fundamentalmente educativo, con el agua como medio de exploración y experimentación de movimientos.
Dicha concepción englobaría igualmente a la natación utilitaria y a la natación recreativa. Por ello la actividad está apoyada en los aspectos básicos necesarios para la adquisición de un dominio del medio acuático:

- Familiarización, Flotación, Propulsión y Respiración.

**CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO**

Los grupos que acuden están formados por alumnado ajustados a alguna de estas características:

- No han recibido ninguna clase, o con fobia previa.
- Entran en el agua o incluso se tiran pero no saben nadar; algunas veces meten la cara en el agua y baten pies agarrados a la pared.
- Se mantienen mínimamente en el agua.
- Tienen distintos niveles de desplazamientos, respiración y zambullidas.
  Según las destrezas que posean al inicio del curso, los/as alumnos/as serán agrupados/as en distintos niveles.

**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD**

Objetivos generales:

- Salvar la vida, como objetivo principal de la natación utilitaria.
- Aprendizaje de técnicas natatorias, dependiendo del nivel inicial.
- Aprovechamiento de un medio diferente, el acuático, para trabajar la educación física en el agua como parte de la educación integral del niño.
- Descubrimiento de las posibilidades de movimiento en el agua.
- Utilizar el agua como medio de recreo, mediante juegos, con fines recreativos.

**Objetivos educativos específicos evaluables:**

Conseguir que se alcancen las habilidades correspondientes al nivel donde sea asignado/a al comienzo del curso. Puede ocurrir que la mejora sea la suficiente como para cambiar de nivel. En el caso de ser asignado/a en el nivel IV no se exige la superación de las habilidades correspondientes. Las habilidades a cada nivel son:

*Nivel I*

- Desplazamiento con propulsión de piernas y brazos de crol en punto muerto sin respiración, con la cara sumergida dentro del agua, una distancia de cuatro metros en la piscina poco profunda
- Desplazamiento con propulsión de piernas de espalda en flotación dorsal, una distancia de cuatro metros en la piscina poco profunda.
- Zambullida de pie desde el borde de la piscina.

*Nivel II*

- Desplazamiento con propulsión de piernas y brazos de crol en punto muerto con respiración lateral, una distancia de seis metros en la piscina poco profunda
- Desplazamiento con propulsión de piernas y brazos de espalda en punto muerto, una distancia de seis metros en la piscina poco profunda.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 49/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Zambullida en el agua de cabeza desde posición de sentado en el borde de la piscina poco profunda.

*Nivel III*

- Desplazamiento con propulsión de piernas y brazos de crol en punto muerto con respiración lateral, una distancia de 25 metros en la piscina profunda
- Desplazamiento con propulsión de piernas y brazos de espalda en punto muerto, una distancia de 25 metros en la piscina profunda.
- Zambullida en el agua de cabeza desde posición de pie en el borde de la piscina profunda.

*Nivel IV*

- Trabajo de los estilos braza y mariposa.
- Nociones de Waterpolo y habilidades correspondientes a socorrismo acuático.

## NATACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

**DESCRIPCIÓN**

- Actividad dirigida a alumnado del 3º nivel de Educación Infantil.
- Las sesiones tienen lugar en la **piscina de chapoteo.**
- El máximo de alumno/as por grupo se establece en 25.
- En todo momento habrá **tres monitores/as deportivos/as** responsables de la impartición de las clases.
- El **número total de sesiones por curso es de 20**, de lunes a viernes y de una **duración de 30 minutos por sesión**.

**JUSTIFICACIÓN**

Las dimensiones de la piscina de chapoteo, con poca profundidad de vaso, forma irregular y escasa superficie de lámina de agua, condicionan de manera determinante el modo de impartir cursillos a grupos de más de 10-12 personas.
Del mismo modo: la edad (5-6 años), el número de alumno/as (15-25), así como el número de sesiones de las que consta (20); determinan los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar al finalizar el curso.

**CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO**

Los grupos que acuden a estos cursos están formados por alumnos/as que se ajustan a alguna de estas tres características:

- No han recibido ninguna clase, o con fobia previa.
- Entran en el agua o incluso se tiran pero no saben nadar; algunas veces meten la cara en el agua y baten pies agarrados a la pared.
- Se mantienen mínimamente en el agua.

**OBJETIVO GENERAL**

Conseguir que descubra el medio acuático: sus sensaciones y la relación con su cuerpo.

**OBJETIVOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS EVALUABLES:**

- Introducción voluntaria en la piscina
- Flotaciones dorsales / ventrales con tabla
- Desplazamientos dorsales y ventrales con tabla.
- Zambullida de pie en piscina profunda
- Nado ventral y/o dorsal elemental en piscina profunda (5 mts.)

**METODOLOGÍA**

- Atención a las medidas elementales de seguridad.
- Realización de tareas mediante actividades jugadas y juegos; sin forzar situaciones, sin dirigir la actividad de una forma rígida.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 50/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Propiciar la exploración y la experimentación del niño/a en el agua.
- Utilización de todo tipo de material auxiliar que permita al niño/a experimentar en todas las condiciones posibles.
- Plantear actividades y juegos que permitan al niño/a diferentes tipos de flotaciones y desplazamientos.

**INDICADORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación de la consecución de los objetivos por parte de cada niño/a se realizará según los siguientes test:
Test 1: (Valoración de objetivo 2)
- Flotación dorsal con tabla 10"
- Flotación ventral con tabla entre las piernas 10".

Test 2: (Valoración de objetivos 1,2 y 3)
- Batido ventral con tabla 6 mts., giro y volver batido dorsal con tabla.

Test 3: (Valoración de los objetivos 1, 4 y 5)
- Zambullida de pie en piscina profunda, nado ventral elemental y volver (5 mts.)

## NATACION EDUCACIÓN SECUNDARIA (RECREATIVA)

**DESCRIPCIÓN**

- Actividad dirigida al alumnado de Educación Secundaria.
- El máximo de alumno/as por grupo se establece en 25.
- En todo momento habrá **dos monitores/as deportivos/as** responsables de la impartición de las clases.
- El número total de **sesiones por curso es de 4,** de lunes a viernes y de una **duración de 45 minutos** por sesión.

En esta etapa, la mayoría de niños/as han desarrollado una actividad en las distintas escuelas de natación pertenecientes a entidades públicas o privadas.
No partimos, por tanto, de cero, sino que debemos aprovechar esas experiencias previas para el desarrollo y puesta en práctica de nuestras sesiones de educación física en el medio acuático.

**UNIDAD DIDÁCTICA: ACTIVIDADES ACUÁTICAS**

Debemos tener en cuenta que uno de los grandes objetivos dentro de la educación física escolar es la de ofrecer al alumno herramientas y experiencias que les posibiliten una práctica de actividad física más o menos regular más allá de las propias sesiones escolares de dicha asignatura.
En este sentido no parece apropiado orientar esta unidad didáctica únicamente hacia el aprendizaje/corrección de los estilos clásicos de la natación competitiva sino, más bien, hacia una visión más amplia de las posibilidades de movimiento y actividad física en el medio acuático.
Por ello junto a sesiones que permitan mejorar la eficacia del nado como medio para poder desarrollar la resistencia, fuerza o velocidad deberemos incluir sesiones orientadas hacia las especialidades acuáticas deportivas (waterpolo, natación sincronizada, saltos o socorrismo) o hacia otras vertientes de la actividad física en el medio acuático como el aquagym, aquafitness o la natación con fines lúdicos y recreativos.

**OBJETIVOS**

El objetivo fundamental de esta unidad didáctica, como ya se ha indicado, es la de proporcionar al alumnado de Educación Física una vivencia de su motricidad en un medio distinto al habitual y ampliar así las posibilidades de acceso a una práctica de actividad física regular y saludable.
Independientemente de que en cada una de las sesiones se planteen objetivos más específicos podemos detallar los objetivos principales de la Unidad Didáctica atendiendo a las diferentes dimensiones afectadas por dicha práctica:
- Dimensión biológica:
- Mejora generalizada de la condición física.
- Control del tono muscular.
- Desarrollo de la capacidad cardiorrespiratoria.
- Dimensión cognitiva:
- Reinterpretar los parámetros básicos de movimiento en referencia a las habilidades y destrezas básicas desarrolladas habitualmente en el medio terrestre.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 51/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

- Interpretar las peculiaridades del medio acuático en el desarrollo de la resistencia, fuerza, velocidad o flexibilidad.
- Ampliar la visión de la natación hacia el de las “actividades acuáticas”.
- Dimensión afectiva:
- Aceptación de la propia imagen corporal.
- Aceptación y respeto hacia la imagen de los compañeros/as.
- Actitud de respeto hacia la práctica y su desarrollo.
- Dimensión decisional:
- Resolución de tareas para dar respuesta a las características particulares del medio acuático.
- Plantearse medidas adecuadas para la mejora de las habilidades acuáticas.
- Dimensión relacional.
- Respetar las normas de seguridad y prevención de riesgos de la instalación.
- Respetar las normas de carácter higiénico propias de estas actividades.

**ORGANIZACIÓN**

Se plantea una unidad didáctica compuesta por 4 sesiones de 45 minutos de duración (duración real).
El SD contará con 2 monitores/as deportivos/as para el desarrollo de la actividad, junto a la colaboración del/a profesor/a de la asignatura del centro escolar. La función principal de estos/as monitores/as es la de presentar, llevar a cabo y evaluar el conjunto de actividades de esta unidad didáctica. La función del/a profesor/a de la asignatura es la de colaborar y apoyar al monitor/a deportivo/a en el desarrollo de la misma y la de evaluar los aspectos referidos a los ámbitos afectivos y relacionales así como a los cognitivos y decisionales.
El ratio será de unos 10 alumno/as por monitor/a deportivo/a.

**CONTENIDOS**

Las sesiones han de tener una orientación clara en cuanto a la distribución de contenidos planteándose el siguiente esquema:
- Sesión 1: habilidades y destrezas en el medio acuático: desplazamientos, giros y saltos asociados a la natación sincronizada y los saltos de trampolín;
- Sesión 2: habilidades y destrezas en el medio acuático: deslizamientos, flotaciones y desplazamientos.
- Sesión 3: corrección del estilo crol.
- Sesión 4: corrección del estilo espalda.
- Sesión 5: habilidades y destrezas en el medio acuático: lanzamientos y recepciones asociadas al waterpolo.
- Sesión 6: condición física a través de “gimnasias acuáticas”.

Cada centro escolar elegirá 4 sesiones.

**METODOLOGÍA**

Estilos de enseñanza como la resolución de problemas y el descubrimiento guiado toman un gran protagonismo en la metodología de enseñanza de cara a desarrollar los objetivos de tipo cognitivo y decisional apuntados anteriormente.
Junto a ellos la asignación de tareas permitirá al profesor/a diseñar actividades que aseguren algunos conocimientos prácticos para posibilitar al alumnado un mejor dominio del medio acuático.

**EVALUACIÓN**

La evaluación permitirá la mejora, no sólo de los aspectos puramente motrices, sino también de los objetivos cognitivos, relacionales o afectivos planteados.
Se plantea una evaluación continua, no pudiendo dedicar de forma específica ninguna de las sesiones a tareas de evaluación.
Se establecen, por tanto, diferentes niveles de evaluación:
- Evaluación de los objetivos afectivos y relacionales:
  Se valorará no sólo el grado de participación en las actividades desarrolladas sino la aceptación de las normas de seguridad e higiene específicas de las instalaciones acuáticas así como la aceptación de la propia imagen corporal y el respeto a la imagen de los demás.
- Evaluación de los objetivos cognitivos y decisionales: en este ámbito valoraremos la capacidad de lo/as alumno/as de plantear propuestas en referencia a diferentes actividades acuáticas.
- Evaluación de las habilidades acuáticas: trataremos de evaluar las mejoras producidas en diferentes formas de desplazamientos de la natación clásica, de la natación sincronizada, el waterpolo o de combinaciones de estilos.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 52/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-4. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**(A incluir en el sobre-1)**

Don/ña....., con

domicilio en .....,

calle ....., y provisto de

DNI ....., en nombre propio o en representación

de ....., con domicilio

en ....., calle .....

Tfno ..... y NIF.....,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:**

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la empresa dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, .....de……..de 202…



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 53/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-5 A. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ENTIDAD LICITADORA

La elaboración y presentación de la documentación requerida en este anexo se requerirá a las **ENTIDADES LICITADORAS** de cada uno de los diferentes lotes. Dicha **documentación será valorada** en los **criterios de adjudicación**.

**1. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** adaptado a las características de las zonas que integran los lotes a los que se licite que asegure el buen funcionamiento del Servicio de Ejecución de los Programas Deportivos Municipales.

1.1. **Proceso para la gestión de sustituciones** propuesto para garantizar el desarrollo del Servicio de Ejecución de los Programas Deportivos Municipales tal y como se indica en el apartado 6.4.- del Pliego de Prescripciones Técnicas "G*estión de sustituciones".*

1.2**. Plan de acogida del personal.** Procedimiento y medios empleados para ello, tal y como se indica en el apartado 6.6.2.- del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.3. **Proyecto de formación técnico-pedagógica continua del personal:** Propuesta de programa de mejora formativa para atender las necesidades formativas señaladas en el apartado 6.7.- del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de aplicación en el objeto de este contrato.

1.3.1. Adecuación del proyecto de formación continua del personal a cada Lote según: características de la zona, material deportivo disponible, instalaciones y los espacios deportivos específicos de ejecución.

1.3.2. A partir de los Programas, Proyectos y Actividades deportivas: Procedimiento para el análisis, detección de necesidades formativas, y traslado de información al SD.

1.3.3. Diseño de la formación que se proponga (objetivos, temporalidad, contenidos, metodología y evaluación), e innovación formativa (contenidos, métodos, etc.)

1.3.4. Organización de los recursos humanos, materiales y económicos destinados para la gestión de la propuesta formativa.

1.3.5. Formaciones complementarias que la entidad valore como adecuadas para la capacitación del personal.

1.3.6. Método de control que permita constatar de forma fehaciente la asistencia y la formación recibida.

**1.4.** Propuesta de **mejora formativa** para disponer de **personal técnico especializado** en el programa personal de apoyo, tal y como se indica en el apartado 5.2.6.- del Pliego de Prescripciones Técnicas. Este apartado se valorará con un máximo de 3 puntos.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria *Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea *Página* | 54/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

**2. PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES.** A partir de la información señalada en el apartado 6.10.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad licitadora presentará una propuesta para incorporar cada temporada nuevas actividades en la programación en sustitución otras actividades programadas.

2.1. Procedimiento para el **análisis, detección** de **actividades para la nueva propuesta** y traslado de información al SD.

2.2. **Idoneidad, adecuación y viabilidad de la propuesta,** Se valorarán aspectos como tipo de actividad, la temporalidad, contenidos, adecuación a los programas del SD e instalaciones de la red de Centros Cívicos e Instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ,...

2.3. **Organización de los Recursos** (humanos, materiales, económicos) para la gestión de las tareas destinadas para la propuesta de nuevas actividades.

**3. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.** A partir de la información señalada en el apartado 6.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad licitadora presentará un plan de evaluación.

3.1. **Planificación de la evaluación y control.** Se valorarán aspectos como la temporalidad, los contenidos, los recursos personales y los medios materiales destinados para ello.

3.2. **Gestión de la Evaluación.** Se valorarán aspectos como la explotación de los resultados obtenidos, los ajustes para la mejora del servicio y reconducción de las desviaciones detectadas, el reconocimiento y el refuerzo de las acciones adecuadas y la forma de trasladar los resultados al SD.

**4. INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVA GÉNERO.** A partir de la información señalada en el apartado 6.11 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad licitadora presentará un **plan de igualdad**.

4.1. Propuesta para realizar un **estudio diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres** en aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de este contrato, así como propuesta de las **posteriores acciones** una vez identificadas las principales necesidades

4.2. Propuesta de un **protocolo o medidas específicas** para prevenir y hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo en el trabajo, y/o para prevenir las situaciones de violencia machista contra las personas usuarias en las instalaciones municipales objeto de este contrato.

4.3. Propuesta **formación especifica en el ámbito de igualdad** de hombres y mujeres y **método de control** que permita constatar de forma fehaciente la asistencia y la formación recibida.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 55/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## Anexo-5 B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ENTIDAD ADJUDICATARIA.

La elaboración y presentación de la documentación requerida en este anexo se requerirá **exclusivamente** a la **ENTIDAD ADJUDICATARIA** de cada uno de los diferentes lotes. Dicha **documentación no será valorada en los criterios de adjudicación.**

**1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA**.

Tal y como se recoge en el apartado 6.1. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2. SISTEMA DE CONTROL DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL.**

Tal y como se establece en el apartado 6.3. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

**3. PLAN DE COMUNICACIÓN.**

Tal y como se establece en el punto 6.8. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Plan de Comunicación Básico que defina personas, medios y las vías de comunicación con el SD.

**4. PROGRAMACIÓN por cada tipo de actividad deportiva, según Proyecto.**

Tal y como se establece en el punto 6.9. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar una programación por cada tipo de actividad, que tiene que ser acorde a la misión, visión y a valores del SD (**Anexo-1)**

**5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN, FRENTE A LAS POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.**

Tal y como se establece en el punto 6.12. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Protocolo de actuación que defina personas, medios y las vías de comunicación con el SD.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 56/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## Anexo-6. OBJETIVOS CUYO LOGRO DEBE VERIFICAR LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- Desarrollar el programa de contenidos acorde a lo definido por el Servicio, lo propuesto en el programa de la entidad adjudicataria y lo previsto para al realización es su sesión por el propio personal técnico deportivo.
- Desarrollar las tareas habituales indicadas en el Manual del personal técnico deportivo, como son el control de asistencias, control de inscripciones, control de asistencias a turnos, reinscripciones, pasos de nivel…
- No realizar acciones ajenas al objeto del contrato (utilización de elementos como teléfonos móviles o aparatos de música, comer dentro de la instalación, leer, o citarse con personas ajenas al servicio, etc…).
- Preparar el material antes del inicio de la sesión, recogerlo una vez finalizada la sesión y mantener ordenados los almacenes y lugares de almacenaje del material.
- Estar uniformado e identificado correctamente.
- Ser puntual en el inicio y finalización de la sesión.
- No ausentarse durante el desarrollo del servicio.
- Mantener un contacto educativo con todas las personas usuarias.
- Respetar las condiciones de diversidad de las personas participantes y adaptar los contenidos de las sesiones, manteniendo los objetivos y el carácter de la actividad.
- Controlar el uso de vestimenta y calzado deportivos adecuados por parte de las personas usuarias.
- Aplicar la reglamentación y actuar en consecuencia ante comportamientos incorrectos.
- No realizar acciones que dificulten o distorsionen las tareas que realiza el resto de personal.
- Respetar al resto de grupos que desarrollan actividades en los espacios próximos, controlando los niveles de ruido y la ocupación de los espacios.
- Atender las quejas y reclamaciones, recibir las ideas y sugerencias tanto de las personas usuarias como del personal y trasladarlas a la persona que corresponda.
- Trasladar a las personas responsables de la instalación, las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Asegurar el desarrollo de las sesiones en el idioma y criterios lingüísticos programados.



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 57/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## Anexo-7. FICHA DE GRUPO

# FICHA DE GRUPO -ANVERSO-

| DATOS DEL CURSO | |
|---|---|
| | |

| DATOS DEL ALUMNADO | |
|---|---|
| ASISTENCIA: | CAMBIOS DE TURNOS: |

| CARACTERÍSTICAS Y AMBIENTE DE GRUPO | |
|---|---|
| SEXO | EDAD |
| CONDICIÓN FÍSICA DEL GRUPO | DESVIACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA MEDIA |
| CONDICIÓN FÍSICA MEDIA | |
| RELACIÓN CON EL ALUMNADO | RELACIÓN ALUMNO-ALUMNO |

| CONTROL DE INCIDENCIAS | | |
|---|---|---|
| *PUNTUALIDAD:* | *PARTICIPACIÓN:* | *ACEPTACIÓN DEL TRABAJO:* |

| RESUMEN INCIDENCIAS<br>(lesiones, centro, espacio, material, puntualidad, alumnado…) |
|---|
| |

| SUGERENCIAS, VALORACIONES Y OBSERVACIONES<br>(del personal monitor o del grupo) |
|---|
| |

| VALORACIÓN FINAL DEL CURSO |
|---|
| |



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 58/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# FICHA DE GRUPO -REVERSO-

**CONTENIDOS DESARROLLADOS**
**(especificar los contenidos a desarrollar en cada sesión)**

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__

SESIÓN Nº__ FECHA __/__/__



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 59/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

# Anexo-8. INDICE MANUAL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO


**1. INTRODUCCIÓN.**

**2. FILOSOFÍA DEL SERVICIO  DE DEPORTE**

**3. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS POR ZONAS Y AGENDA TELEFÓNICA**

**4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA**
**4.1.** Calendario encuestas generales.
**4.2.** Calendario semana tipo.

**5. TAREAS DEL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO**
**5.1.** Puntualidad.
**5.2.** Actividades para niños y niñas menores de 8 años.
**5.3.** Listado y control de asistencia a cursos.
**5.4.** Actitud hacia las personas usuarias.
**5.5.** Vestimenta y calzado de las personas usuarias.
**5.6.** Reinscripciones.
**5.7.** Cursos de natación. Inscripciones por cambio o por repetición de nivel.
**5.8.** Requisito saber nadar.
**5.9.** Actividades en euskera y bilingües.
**5.10.** Descriptor de la actividad a impartir.
**5.11.** Atención y asesoramiento a las personas usuarias. Comunicación de incidencias.

**6. PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA POR EL PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO**
**6.1.** Desperfectos y necesidades de mantenimiento.
**6.2.** Plan de emergencia de la instalación.
**6.3.** Incidencias.
**6.4.** Actos incívicos.
**6.5.** Llaves.
**6.6.** Material deportivo.
**6.7.** Objetos perdidos.

**7. RESPONDIENDO A DUDAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.**
**7.1.** Lesiones y accidentes.
**7.2.** Reclamaciones.
**7.3.** Sugerencias.
**7.4.** Límite de inscripciones por persona.
**7.5.** Devoluciones y bajas voluntarias.
**7.6.** Traslados a petición de la persona usuaria.
**7.7.** Cambio de horario por trabajar a turnos.
**7.8.** Uso de cámaras.

**8. ANEXOS**
**1.** Inscripciones por cambio o por repetición de nivel.
**2.** Guía para el fomento del uso del euskera.
**3.** Solicitud de cambio de horario por trabajar a turnos**.**





Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sinatzailearen izena<br>*Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua<br>*CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | Data eta Ordua<br>*Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| Zerbitzaria<br>*Servidor* | Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala | Orrialdea<br>*Página* | 60/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI

## Anexo-9

## LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

**Begirale zerrenda**
*Listado del personal monitor*

**Kirol Zerbitzua**
*Servicio de Deporte*

| DATOS DEL CURSO | | | | | | | | | | | | | DATOS DEL PERSONAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cod MAE | Lote | Centro | Act. | Temp. | Idioma | Plzs | Días | Pobl. | Edad desde | Edad hasta | Hora inicio | Hora fin | 1ºApellido-2ºApellido-NOMBRE | FORMACION (TITULACIÓN) | NIVEL EUSKERA | Fecha inicio en el servicio | TITULAR/ SUSTITUTO/A | FECHA INICIO SUSTIT. | FECHA FIN SUSTIT. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| SEXO-GÉNERO | |
|---|---|
| TOTAL HOMBRES | |
| TOTAL MUJERES | |
| TOTAL GÉNERO NO BINARIO | |

*Pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de ejecución de los programas de deporte utilitario, iniciación deportiva y mantenimiento físico a través del deporte, desarrollados en las instalaciones deportivas del Ayto de Vitoria-Gasteiz, desde el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2025*



**Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/**
*El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/*
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.**
*Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sinatzailearen izena** *Firmado por* | LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud) | | |
| **EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua** *CSV (Código Seguro de Verificación)* | 2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI | **Data eta Ordua** *Fecha y Hora* | 15/03/2023 15:55:53 |
| **Zerbitzaria** *Servidor* | **Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala** | **Orrialdea** *Página* | 61/61 |

2SM5LKZJYATTC22CNBQKDQP2BI